



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



**Buenos Aires
Provincia**



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	18
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	19
<i>Municipalidades</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	37
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	61

COMERCIAL

<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	61
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	64
<i>S.A.S.</i>	<i>pág.</i>	66

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	69
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	72
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	94

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	100
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 175-SSOPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 6 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-01627996-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Subzonal Especializado Pediátrico Elina de la Serna de Montes de Oca - Guardia y Vacunatorio - La Plata", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-704-GDEBA-MIYSPGP de fecha 13 de junio de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos treinta y cinco millones doscientos treinta y nueve mil trescientos veintiuno con treinta centavos (\$ 35.239.321,30), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-11061720-GDEBA-DCOPMIYSP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 5 de julio de 2018, obrante mediante IF-2018-11112845-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-11213109-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos cuarenta millones ciento cuatro mil setecientos cincuenta y dos con ochenta y siete centavos (\$ 40.104.752,87);

Que mediante NO-2018-11783580-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-11947391- GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa ASYMI S.R.L. por la suma de pesos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con diecisiete centavos (\$ 43.643.463,17), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa INSA S.A. por no ser conveniente al interés fiscal;

Que mediante IF-2018-14344012-GDEBA-CAFFMIYSPGP obra la Resolución N° 108/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, realiza la imputación preventiva del gasto;

Que mediante PV-2018-14556758-GDEBA-SSADMMIYSPGP obra intervención de la Subsecretaría Administrativa propiciando la continuidad del trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA- 2018-13621601-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-13280652- GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-12854361-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo

23 de la Ley N° 6.021, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Subzonal Especializado Pediátrico Elina de la Serna de Montes de Oca – Guardia y Vacunatorio – La Plata" en el partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa ASYMI S.R.L. por la suma de pesos cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y tres con diecisiete centavos (\$ 43.643.463,17) para obra, a la que agregándole la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 436.434,63) para dirección e inspección, y la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con sesenta y tres centavos (\$ 436.434,63) para embellecimiento, hace un total de pesos cuarenta y cuatro millones quinientos dieciséis mil trescientos treinta y dos con cuarenta y tres centavos (\$ 44.516.332,43), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos veinte millones setecientos treinta mil seiscientos cuarenta y cuatro (\$ 20.730.644) para obra, a la que agregándole la suma de pesos doscientos siete mil trescientos seis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 207.306,44) para dirección e inspección, y la suma de pesos doscientos siete mil trescientos seis con cuarenta y cuatro centavos (\$ 207.306,44) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos veintidós millones ciento cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis con ochenta y ocho centavos (\$ 21.145.256,88).

ARTÍCULO 4º Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Resolución N° 108/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos veintidós millones trescientos setenta y un mil setenta y cinco con cincuenta y cinco centavos (\$ 23.371.075,55), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: INSA S.A.

ARTÍCULO 9º Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

C.C. 8.819

RESOLUCIÓN N° 860-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de julio de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-03909580-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Rodolfo Rossi – Guardia y Emergencia – Estacionamiento – La Plata", en el partido de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-469-GDEBA-MIYSPGP de fecha 3 de mayo de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y cinco millones trescientos setenta y un mil doscientos nueve con cincuenta centavos (\$ 145.371.209,50), con un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-07140806- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron tres (3) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 28 de mayo de 2018, obrante mediante IF-2018-07188353-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-08725778-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2018-09873147-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obran informes técnicos de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-09982780-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la UTE EDUARDO COLOMBI S.A. – TECMA S.A. por la suma de pesos ciento setenta millones ochocientos diez mil quinientos dieciséis con veintinueve centavos (\$ 170.810.516,29), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal, destacando que si bien la oferta representa un aumento del 17,50% respecto del presupuesto oficial, teniendo en cuenta las situaciones macroeconómicas y la fecha en que se estableció el presupuesto oficial, dicha erogación resulta la más conveniente;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. e INSA S.A., por ser menos convenientes al interés fiscal;

Que mediante Resolución N° 93/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, realiza la imputación preventiva del gasto (IF-2018-11635563-GDEBA- CAFFMIYSPGP);

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 11300430-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-10646270-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-11339012-GDEBA-FDE;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 y la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022 y su Decreto Reglamentario N° 443/16; Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Rodolfo Rossi – Guardia y Emergencia – Estacionamiento – La Plata" en el partido de La Plata, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la UTE EDUARDO COLOMBI S.A. – TECMA S.A. por la suma de pesos ciento setenta millones ochocientos diez mil quinientos dieciséis con veintinueve centavos (\$ 170.810.516,29) para obra, a la que agregándole la suma de pesos un millón setecientos ocho mil ciento cinco con dieciséis centavos (\$ 1.708.105,16) para dirección e inspección y la suma de pesos un millón setecientos ocho mil ciento cinco con dieciséis centavos (\$ 1.708.105,16) para embellecimiento, hace un total de pesos ciento setenta y cuatro millones doscientos veintiséis mil setecientos veintiséis con sesenta y un centavos (\$ 174.226.726,61), estableciéndose un plazo de ejecución de cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos ochenta millones (\$ 80.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) para dirección e inspección, y la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos ochenta y un millones seiscientos mil (\$ 81.600.000).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Resolución N° 93/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección, y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos noventa y dos millones seiscientos veintiséis mil setecientos veintiséis con sesenta y un centavos (\$ 92.626.726,61), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas: JOSÉ LUIS TRIVIÑO S.A. e INSA S.A.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

C.C. 8.820

RESOLUCIÓN N° 179-SSOPMIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2017-03786453-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor Anfiteatro Municipal - Baradero", en la localidad y partido de Baradero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: "Remodelación y Puesta en Valor Anfiteatro Municipal - Baradero", en la localidad y partido de Baradero, con fecha de apertura de ofertas el día 16 de agosto de 2018 a las 12:00 horas;

Que se han cumplimentado las publicaciones en diarios locales y regionales mediante IF-2018-12855108- GDEBA-DCOPMIYSPGP e IF-2018-12841158-GDEBA-DCOPMIYSPGP, en el Boletín Oficial mediante IF-2018-13507876-GDEBA-DCOPMIYSPGP y en la página web mediante IF-2018-15151657-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 6.021 y sus Decretos Reglamentarios;

Que mediante NO-2018-15144519-GDEBA-SSADMMIYSPGP, la Subsecretaría Administrativa solicita la prórroga del plazo para venta de pliegos y apertura de sobres del presente procedimiento con el fin de lograr una mayor concurrencia;

En consecuencia, resulta necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el 3 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º y 13º de la Ley 6.021 y su reglamentación, y el artículo 2º del decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 3 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la obra "Remodelación y Puesta en Valor Anfiteatro Municipal - Baradero", en la localidad y partido de Baradero.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, por un (1) día en diarios locales y regionales y hasta la fecha de apertura en la página Web de la Provincia de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07 y notifique la presente a las empresas adquirentes del pliego licitatorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Guillermo Cristobal, Subsecretario

C.C. 8.817

RESOLUCIÓN N° 404-GDEBA-MEGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 13 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° 2300-1225/2017, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018, las Leyes N° 13767, N° 14982 y N° 10189, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08 y la Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 33 de la Ley N° 14982 de Presupuesto para el Ejercicio 2018 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo para autorizar a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767;

Que, adicionalmente, el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552 - autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en los términos del artículo 76 de la Ley N° 13767, al sólo efecto de cancelar las Letras emitidas en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro del ejercicio anterior, por hasta la suma autorizada en dicho Programa;

Que, asimismo, ambos artículos establecen que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en el mismo sentido, el citado artículo 33 de la Ley N° 14982 establece que de superar su reembolso el ejercicio financiero de emisión, deberá darse cumplimiento a los requisitos que establece el Título III de la Ley mencionada.

Que, mediante Resolución del Tesorero General de la Provincia N° 3/18, se aprobó el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos once mil cuatrocientos ochenta y seis millones (VN \$11.486.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el cual establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente Resolución al octavo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se propicia que el vencimiento de las tres Letras del Tesoro a emitir en el presente tramo opere dentro del Ejercicio financiero 2018;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizará en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que, asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes y/o mercados intervinientes comisiones por las posturas presentadas, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta;

Que, han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13767, los Decretos N° 3260/08 y N° 3264/08, el artículo 33 de la Ley N° 14982 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552-; Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro por un monto de hasta valor nominal pesos un mil doscientos cincuenta millones (VN \$1.250.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018":

- a) Denominación: a determinarse al momento de la licitación.
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 15 de agosto de 2018.
- e) Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018.
- f) Fecha de liquidación: 16 de agosto de 2018.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos un mildoscientos cincuenta millones (VN \$ 1.250.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: a determinarse al momento de la licitación.
- l) Vencimiento: a determinarse al momento de la licitación.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 4) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
- r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada. b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro por un monto de hasta valor nominal pesos cien millones (VN \$100.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018":

- a) Denominación: a determinarse al momento de la licitación.
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 15 de agosto de 2018.
- e) Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018.
- f) Fecha de liquidación: 16 de agosto de 2018.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos cien millones (VN \$ 100.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: a determinarse al momento de la licitación.
- l) Vencimiento: a determinarse al momento de la licitación.
- m) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

4) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada. b') Legislación aplicable: Argentina.

c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro por un monto de hasta valor nominal pesos cincuenta millones (VN \$50.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en marco del Octavo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2018":

- a) Denominación: a determinarse al momento de la licitación.
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Integración: Pesos.
- d) Fecha de licitación: 15 de agosto de 2018.
- e) Fecha de emisión: 16 de agosto de 2018.

- f) Fecha de liquidación: 16 de agosto de 2018.
- g) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos cincuenta millones (VN \$50.000.000).
- h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos uno (VN \$1).
- i) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- j) Precio de emisión: con descuento sobre su valor nominal, al precio que surja del proceso licitatorio.
- k) Plazo: a determinarse al momento de la licitación.
- l) Vencimiento: a determinarse al momento de la licitación.
- m) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.
- n) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- ñ) Régimen de colocación: licitación pública.
- o) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- p) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- q) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
- 3) Tramo No Competitivo - Personas Humanas: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
- 4) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.
- r) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.
- s) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.
- t) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- u) Comisiones: tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.
- Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- w) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- x) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- y) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- a') Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada. b') Legislación aplicable: Argentina.
- c') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrato, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, cuando las circunstancias así lo ameriten, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas como así también modificar la fecha de licitación y/o emisión y/o liquidación de las Letras del Tesoro y aquellos otros términos financieros que resultaren modificados en virtud de dicha prerrogativa.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, a declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las practicas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. La Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9°. Autorizar a la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 – Ley N° 14.982 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 98: Servicios de la Deuda Pública – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 5 – Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 7 – Partida Principal 1:- Partida Parcial 6 en lo que respecta a “Comisiones y gastos bancarios”, y - Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Hernán Lacunza, Ministro

C.C. 8.960

RESOLUCIÓN N° 466-CICMCTI-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 10 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-07607595-GDEBA-DSTYADCIC, mediante el cual tramita el cese en el cargo de la agente Gladys Liliana ALANIZ para acogerse a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1770/11 se adoptó en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Sistema de Jubilación Ejecutiva, el cual tiene entre sus objetivos facilitar la obtención de la prestación al beneficiario y reducir el tiempo del trámite jubilatorio;

Que la agente Gladys Liliana ALANIZ reúne los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 431/13, por lo que cesa al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios según las disposiciones vigentes, a partir del 1° de agosto de 2018;

Que obra el informe de la Dirección de Sumarios del que surge que la interesada no se haya involucrada en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la agente en cuestión reúne la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por Ley N° 13.781, reglamentada por el Decreto N° 1859/05, habiendo efectuado el Departamento Presupuesto y Contable de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, la imputación del gasto correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano, del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que en consecuencia, de conformidad con la normativa antes citada, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de agosto de 2018, las funciones interinas de Jefa del Departamento Gestión Documental, del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, Personal de Apoyo, con adicional por disposición permanente y función, oportunamente asignadas mediante Decreto N° 3230/11 a Gladys Liliana ALANIZ (DNI N° 12.707.828, CUIL/T N° 27-12707828-4, Clase 1958, Legajo de Contaduría N° 225.397) con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Disponer el cese en el cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COMISIÓN DE INVESTIGACIONES

CIENTÍFICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de agosto de 2018, de la agente Gladys Liliana ALANIZ, cuyos datos se consignan en el artículo anterior, quien, revista en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Personal 4°, Categoría 21, Personal de Apoyo, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme lo establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y el artículo 1° del Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 3°. Certificar en cumplimiento de lo establecido en los artículos 24 y 41 del Decreto Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94) y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que la agente cuyo cese se dispone en el artículo anterior, registra una antigüedad de cuarenta (40) años y un (1) mes de servicios computables a los fines jubilatorios en la Administración Pública Provincial; que ha desempeñado como mejor cargo, por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 4°, Categoría 21, Personal de Apoyo, con funciones de Jefa de Departamento “interino”, con adicional por disposición permanente y función, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 4º. Otorgar la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé Ley Nº 13.355, modificada por Ley Nº 13.781, reglamentada por el Decreto Nº 1859/05, a la agente Gladys Liliana ALANIZ, por reunir a la fecha del cese, la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa. El pago de esta retribución se hará efectivo en forma total y sin cargo de reintegro.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º, es atendido con cargo a la JUR 1.1.2.25, ENT 33, Unidad Ejecutora 311, Delegación 627, PRG 001, AES 001, FIN. 3, FUN. 5, F.F. 1.1, I 1, PPR 5, Ubicación Geográfica 999, del Presupuesto General Ejercicio 2018 - Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Pablo Romanazzi, Presidente

C.C. 8.770

RESOLUCIÓN Nº 562-MGGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de agosto de 2018

VISTO el expediente Nº 2206-4542/16, mediante el cual se gestiona el reconocimiento y pago de la factura "B" Nº 0002-00000732, de fecha 26 de diciembre de 2017, por la provisión de los materiales necesarios para la confección de Licencias de Conducir con destino a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de este Ministerio, consignados en el remito Nro. 0001-00000836, de la firma EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT Nº 30-70825259-6, por la suma de pesos dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinte (\$ 16.146.620,00.-), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/8, se presenta la firma de marras solicitando el reconocimiento por la provisión de los materiales necesarios para la confección de Licencias de Conducir, realizada durante el transcurso del año 2015 y el pago de la factura por dicho concepto con más sus intereses;

Que a fojas 67, se adjunta nota elevada por la firma en la que renuncia a los intereses moratorios y compensatorios solicitados;

Que a fojas 68 la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de este Ministerio, informa que el servicio que originó el reclamo resultaba imprescindible para el correcto funcionamiento de la misma y que aplazar temporalmente la entrega de los insumos suponía un gravísimo perjuicio a la gestión administrativa de la provincia, siempre que el mismo tenía por destino final la impresión de las referidas licencias de conducir;

Que asimismo advierte que oportunamente se impulsaron las gestiones tendientes a obtener la provisión de los materiales cuyo reconocimiento se reclama, no alcanzando a resolverse con la premura y celeridad necesaria para lograr la emisión de la orden de compra en tiempo y forma, inclusive por los canales extraordinarios de contratación (Ley de Emergencia Administrativa Nº 14.815);

Que pone de manifiesto que ello no importó un perjuicio en detrimento del fisco, en tanto el importe reclamado se condice con el precio unitario cotizado en el expediente Nº 22103-8806/14;

Que a fojas 86, la firma acompaña la correspondiente factura por la suma de pesos dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinte (\$ 16.146.620,00.-);

Que han tomado intervención la entonces Dirección de Auditoría y Evaluación Interna, y la Dirección General de Administración, de este Ministerio de Gobierno;

Que a fojas 90, la Dirección de Contabilidad ha efectuado la correspondiente Solicitud de Gastos; Que esta titularidad ha avalado la gestión a fojas 91;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado la Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º y el Anexo I del Decreto Nº DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar el pago de la factura "B" Nº 0002-00000732 de fecha 26 de diciembre de 2017, por la provisión de los materiales necesarios para la confección de Licencias de Conducir, con destino a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de este Ministerio, consignados en el remito Nro. 0001-00000836 de la firma EUROCALCOGRÁFICA S.A., CUIT Nº 30-70825259-6, por la suma de pesos dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos veinte (\$ 16.146.620,00.-).

ARTÍCULO 2º. Disponer que el presente procedimiento será pasible de generar la responsabilidad administrativo patrimonial de los agentes y funcionarios involucrados, de acuerdo a lo previsto en los artículos 104, 112 y 113 de la Ley Nº 13.767 y su Decreto Reglamentario, o las normas que en el futuro las reemplacen, en la medida que se hubiere llevado adelante sin respetar los lineamientos expuestos en el Decreto Nº DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. La erogación aprobada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.19 – Unidad Ejecutora 208 – Delegación 559 – Ju 19 – Pr 3 – Ac 3 - Actividad Interna BMU Artículo 9 – Ley 139 - Ej 2018 – In 3 – Ppr 5 – Ppa 3 – Fuente Financiamiento 1.3 Recursos con afectación – Ub Geográfica 999 Provincia de Buenos Aires – Mon 1 – Presupuesto Ejercicio 2018 – Ley Nº 14.982.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar dentro de los cinco días de la firma del presente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro

C.C. 8.771

RESOLUCIÓN N° 979-MIYSPGP-18LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-02499074-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Abraham Piñeyro- Guardia y Emergencia – Junín", en el partido de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-625-GDEBA-MIYSPGP de fecha 31 de mayo de 2018, se aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta y nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y uno con ochenta y seis centavos (\$ 49.744.281,86), con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-09837278-GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron dos (2) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 22 de junio de 2018, obrante mediante IF-2018-09881257-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-10248356-GDEBA-DPAMIYSPGP la Dirección Provincial de Arquitectura procedió a actualizar el Presupuesto Oficial, el cual asciende a la suma de pesos cincuenta millones seiscientos veintinueve mil quinientos once con treinta y siete centavos (\$ 57.629.511,37);

Que mediante NO-2018-10230103-GDEBA-DEDPAMIYSPGP y NO-2018 10682199-GDEBA-DEDPAMIYSPGP obra informe técnico de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Dirección Provincial de Arquitectura;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-10865787- GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa PRATES Y CÍA. S.A. por la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$ 66.500.000), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar la oferta de la empresa LAVÍTOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L., por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que mediante Resolución N° 106-18, que se agrega como IF-2018-13651859-GDEBA-CAFFMIYSPGP, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Fiscalía de Estado mediante VT-2018-12187802- GDEBA-FDE, Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018-12620568-GDEBA-AEAGG y Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-13281117-GDEBA-CGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, los artículos 11 y 21 de la Ley N° 14.989 y la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Abraham Piñeyro- Guardia y Emergencia – Junín", en el partido de Junín y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa PRATES Y CÍA S.A. por la suma de pesos sesenta y seis millones quinientos mil (\$ 66.500.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 665.000) para dirección e inspección y la suma de pesos seiscientos sesenta y cinco mil (\$ 665.000) para embellecimiento, hace un total de pesos sesenta y siete millones ochocientos treinta mil (\$ 67.830.000), estableciéndose un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos treinta y un millones quinientos ochenta y siete mil quinientos (\$ 31.587.500) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos quince mil ochocientos setenta y cinco (\$ 315.875) para dirección e inspección y la suma de pesos trescientos quince mil ochocientos setenta y cinco (\$ 315.875) para embellecimiento (artículo 3º Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y dos millones doscientos diecinueve mil doscientos cincuenta (\$ 32.219.250).

ARTÍCULO 4º. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la Resolución N°106/18 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

ARTÍCULO 5º. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6º La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos treinta y cinco millones seiscientos diez mil setecientos cincuenta (\$35.610.750), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del treinta por ciento (30%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º. Desestimar por no ser conveniente al interés fiscal la oferta presentada por la empresa: LAVÍTOLA Y BERNIELL CONSTRUCCIONES S.R.L.

ARTÍCULO 9º. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a la empresa mencionada en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, la garantía que presentara como afianzamiento de su oferta.

ARTÍCULO 10. Delegar en el Subsecretario de Obras la suscripción del contrato estipulado en el artículo 26 de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y sus modificatorias y la emisión de los actos administrativos previstos en los artículos 7º, 33º y 37º de la citada ley.

ARTÍCULO 11. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1º y 2º del Decreto N° 4041/96.

ARTÍCULO 12. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

C.C. 8.769

RESOLUCIÓN N° 1027-MIYSPGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 9 de agosto de 2018

VISTO el expediente N° EX-2018-06901338-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, para la realización de la obra: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi – Obligado y Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi", en el partido de San Miguel, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas ha elaborado la documentación técnica y la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones han confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra referida con su respectivo presupuesto oficial, que se llevará a cabo con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), en el marco del Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista, mediante préstamo BID 3256 OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14;

Que la contratación se regirá por la Ley de Presupuesto N° 14.982, las normas del Banco Interamericano de Desarrollo y en forma supletoria la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, siendo asimismo de aplicación supletoria, entre otras, la Ley N° 6.021, y sus modificatorias, el Decreto Ley N° 7764/71 y su reglamentación, el Decreto Ley N° 7647/70, la Ley N° 14.812 y su reglamentación, y el Decreto 1299/16;

Que el sistema de contratación es por Unidad de Medida, correspondiéndole al Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado", en el partido de San Miguel, un presupuesto oficial de pesos noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y tres (\$ 95.826.973) y al Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi", en el partido de San Miguel, un presupuesto oficial de pesos veintitrés millones trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos (\$ 23.399.392), constituyendo un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos ciento diecinueve millones doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y cinco (\$ 119.226.365,00), a la que agregándole la suma de pesos once millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 11.755.251,93) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos un millón ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 1.192.263,65) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8º, Ley N° 6.021), hace un total de pesos ciento treinta y dos millones ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho centavos (\$ 132.173.880,58), y un plazo de ejecución para cada uno de los Lotes de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que entre sus cláusulas el Documento específico de Licitación prevé el otorgamiento de un anticipo financiero máximo del diez por ciento (10%), del monto del contrato, conforme lo indican las Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato), hallándose dicho valor dentro de lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 6.021 y su reglamentación, normativa que resulta de aplicación supletoria;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Agua y Cloacas;

Que mediante PV-2018-13904460-GDEBA-SSIHMIYSPGP la Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica ha tomado la intervención de su competencia;

Que mediante IF-2018-13711189-GDEBA- DPYPMIYSPGP e IF-2018-13711508-

GDEBA-DPYPMIYSPGP el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D) ha otorgado la No Objeción al Documento Específico de Licitación;

Que mediante IF-2018-10694707-GDEBA-COPMIYSPGP el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que mediante NO-2018-04751080-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública;

Que mediante IF-2018-11812856-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Ejercicio 2018, Ley N° 14.982;

Que mediante DOCFI-2018-13062356-GDEBA-UACCOMIREC la Unidad Administrativa y Contable del Comité de Cuenca del Río Reconquista agrega planilla de asignación presupuestaria;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 14.989, la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y el Decreto 1299/16;
Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y el Documento Específico de Licitación y su respectivo Llamado de Licitación, confeccionados por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras en conjunto con la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Anexos (PLIEG-2018-10302269-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-10302487-GDEBA-DPYPMIYSPGP; PLIEG-2018-14935258-GDEBA-DCOPMIYSPGP; PLIEG-2018-14935415-GDEBA-DCOPMIYSPGP; y PLIEG-2018-14935367-GDEBA-DCOPMIYSPGP) correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 5/18 (BID) para la ejecución de la obra: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi – Obligado y Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi", en el partido de San Miguel, cuyo presupuesto oficial asciende para el Lote 1: "Red Cloacal Barrio Barrufaldi - Obligado", en el partido de San Miguel, a la suma de pesos noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y tres (\$ 95.826.973) y para el Lote 2: "Estación de Bombeo Cloacal Barrufaldi", en el partido de San Miguel, a la suma de pesos veintitrés millones trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos (\$ 23.399.392), constituyendo un presupuesto oficial para la totalidad de las obras de pesos ciento diecinueve millones doscientos veintiséis mil trescientos sesenta y cinco (\$ 119.226.365,00), a la que agregándole la suma de pesos once millones setecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 11.755.251,93) para ampliación e imprevistos y la suma de pesos un millón ciento noventa y dos mil doscientos sesenta y tres con sesenta y cinco centavos (\$ 1.192.263,65) para pago de proyecto, dirección e inspección (artículo 8°, Ley N° 6.021), hace un total de pesos ciento treinta y dos millones ciento setenta y tres mil ochocientos ochenta con cincuenta y ocho centavos (\$ 132.173.880,58), y un plazo de ejecución para cada uno de los Lotes de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos con una anticipación de treinta (30) días corridos y por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un diario de circulación nacional, en el sitio web del organismo ejecutor página http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php conforme lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa, y hasta la fecha de la apertura en la página www.gba.gov.ar, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la obra mencionada en el artículo 1° será financiada con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo Préstamo BID 3256/OC-AR, aprobado por Decreto N° 965/14 y la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General – Ejercicio 2018 – Ley 14.982 – JU 14 – ENT 70 – PR 2 – SP 3 – PY 11946 – OB 51 – IN 4 – PPR 2 – PPA 2 – FF 11 – UG 760.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el otorgamiento de un anticipo financiero del diez por ciento (10%), del monto del contrato, de conformidad con lo previsto por el Documento Específico de Licitación en sus Cláusulas IAO 36.1 (Sección II. Datos de la Licitación) y CGC 51.1 (Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato).

ARTÍCULO 5°. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Mariana Alejandra DRAGONE (D.N.I. 34.801.043), Ileana Noé MORICONI (D.N.I. 34.506.725) y Edgardo Abel GALLARDO VILLANUEVA (D.N.I. 36.318.911), que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada en el Artículo 1°. Designar como suplente de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Candela Florentina SÁNCHEZ GÓMEZ (D.N.I. 35.332.023), que intervendrá sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada en el Artículo 1° ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 6°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro

C.C. 8.779

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 143-MSALGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de agosto de 2018

VISTO los Decretos N° 1470/04, N° 337/18, la Ley N° 13.981, y el expediente N°2900-51376/17 y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la aprobación de los acuerdos específicos complementarios suscriptos entre este Ministerio y las Facultades Regionales de San Nicolás y de Avellaneda dependientes de la Universidad Tecnológica Nacional, tendientes a brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos de alta y baja complejidad a diversos hospitales, en el marco del Convenio de colaboración aprobado por Decreto N° 1470/04 de fecha 6 de julio de 2004;

Que dicha gestión es solicitada por la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, a fojas 1/4;

Que mediante el artículo 1° del Decreto N° 1470/04 se ratificó el Acuerdo Marco suscripto el 22 de noviembre de 2002, entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y diversas Universidades Nacionales radicadas en el territorio provincial;

Que cabe señalar que el acuerdo de referencia tiene como objeto establecer entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y las Universidades firmantes una relación de cooperación y asistencia técnica mutua, en la cual las Universidades brindarán apoyo técnico-académico e investigativo en todas las acciones que en el futuro se desarrollen entre ambas partes;

Que asimismo se prevé que las acciones y proyectos serán instrumentados mediante protocolos o acuerdos específicos complementarios al acuerdo marco, los que serán suscriptos por los representantes que las partes designen expresamente. En dichos acuerdos se establecerán los objetivos y planes de trabajo, plazos, equipamiento, personal y todo otro aporte o servicios que deban efectuar cada una de las partes;

Que los acuerdos específicos obrantes a fojas 19/24 y 79/83 tienen por objeto la capacitación de los estudiantes en la especialidad ingeniería clínica, para que los profesionales egresen con una alta capacitación en la materia, insertando a la Universidad en el medio social que la rodea, a fin de mejorar la salud pública y contribuir a la mejor calidad en la atención a las personas que brinda cada hospital público, optimizando los equipos y sistemas existentes (cláusula primera);

Que el Ministerio pagará mensualmente a las Facultades los montos definidos en el Anexo I, no asumiendo aquella responsabilidad alguna sobre los integrantes del Grupo de Ingeniería Clínica, ni sobre los seguros que pudieren ser necesarios a los fines de cumplimentar los acuerdos siendo responsabilidad de las Universidades, quienes también se harán cargo exclusivo de los traslados (cláusula sexta);

Que los acuerdos tendrán una duración de un año a partir del 1° de enero de 2018, renovándose automáticamente, pudiendo las actividades contempladas en los mismos ser ampliadas y/o prorrogadas hasta en un 100 % o disminuidas hasta en un 50% (cláusula séptima y octava);

Que en tal sentido se ha expedido Asesoría General de Gobierno a fojas 37/38, Contaduría General de la Provincia a fojas 39 y vuelta, y Fiscalía de Estado a fojas 40 y vuelta;

Que en relación a lo solicitado por Asesoría General de Gobierno sobre la representación invocada para celebrar los respectivos acuerdos, se adjuntaron las actas de asunción de los Decanos, a fojas 25/27, 33/35 y copia del Estatuto a fojas 89/112, el cual en su artículo 88 apartado

b) establece que corresponde al decano, "Representar oficialmente a la Facultad Regional en todos sus actos";

Que respecto a lo manifestado por Fiscalía de Estado sobre la razonabilidad de los valores a abonar por equipo, a fojas 42/43 interviene la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, acompañando los antecedentes que obran a fojas 45/68;

Que a fojas 85/87 luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos;

Que en las presentes ha dictaminado la Dirección Técnico Legal, prestando su conformidad la Dirección General de Administración y la Subsecretaría Administrativa;

Que en virtud de todo lo expuesto, corresponde aprobar los referidos acuerdos;

Que la gestión de marras se encuadra en el artículo 18, inciso 2°, apartado h) de la Ley N° 13981 el cual dispone: "Se contratará en forma directa: 1) Hasta la suma que establezca la reglamentación; 2) Excepcionalmente en alguno de los siguientes casos: h) La contratación de artistas, técnicos o sus obras";

Que suscribe la presente en forma conjunta, la Subsecretaría Administrativa, en virtud de las facultades conferidas en Anexo II del Decreto N° 337/18;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1470/04, el cual establece, "Delégase en las autoridades a que aluden los artículos 2° y 3° del Reglamento de Contrataciones, aprobado por el Decreto N°3300/72 y sus modificatorias, incluidas las introducidas por el Decreto N°787/04, según la competencia delegada por dicha regulación, la firma de los Acuerdos Específicos Complementarios del Convenio Marco que se ratifica por el artículo 1° del presente, como así también el dictado del acto administrativo que los apruebe o ratifique".

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD Y LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA EN FORMA CONJUNTA RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Aprobar los acuerdos específicos complementarios suscriptos entre este Ministerio y las Facultades Regionales de San Nicolás y de Avellaneda dependientes de la Universidad Tecnológica Nacional, tendientes a brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos de alta y baja complejidad a diversos hospitales, en el marco del Convenio de colaboración aprobado por Decreto N°1470/04, que se detallan en los documentos N° IF- 2018-13282803-GDEBA-DPTDYPMSALGP e IF-2018-13342167-GDEBA-DPTDYPMSALGP, los cuales pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. El gasto autorizado por el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 2 - PROG 20, 10, 11, 12, 15, 13, 14, 19 – SP 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 13 - AC 1 – IN 3 – PPR 3 – PPA 3 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 – pesos trece millones ciento diecisiete mil cuatrocientos once con 08/100 (\$13.117.411,08).

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

Romina Rodríguez, Subsecretaría; **Andrés Roberto Scarsi**, Ministro

ANEXO

ACUERDO ESPECÍFICO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y UNIVERSIDADES NACIONALES RADICADAS EN SU TERRITORIO APROBADO POR DECRETO N° 1470

La Facultad Regional Avellaneda de la Universidad Tecnológica Nacional, CUIT N° 30-54667116-6 domiciliada en calle Avenida Bartolomé Mitre 750 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Ing. Jorge Ornar Del Gener, L.E N° 7.755.855 en su carácter de Decano, en adelante "LA FACULTAD", conforme surge comprobado por el instrumento adjunto; y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con CUIT N° 30-62698339-8 y domicilio en calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata, representada en este acto por el Dr. Andrés SCARSI en su carácter de Ministro de Salud, en adelante "EL MINISTERIO", con facultades suficientes para este acto, convienen en celebrar el presente Acuerdo Específico, que se regirá por las condiciones que a continuación se transcriben:

PRIMERA: OBJETIVOS. EL presente tiene por finalidad cumplimentar los siguientes objetivos en los Hospitales (en adelante, "EL HOSPITAL") detallados en el ANEXO 1 del presente:

- a) Capacitar estudiantes en una especialidad como la ingeniería clínica, a los fines de que los profesionales egresen con una alta capacitación en la materia.
- b) Incorporar la investigación en bioingeniería en "LA FACULTAO", creando las condiciones para que en el futuro la Universidad Tecnológica Nacional asuma el liderazgo en este tema.
- e) Insertar la universidad en el medio social que la rodea apuntando a mejorar la salud pública, donde se atiende a los sectores de menores recursos económicos.
- d) Contribuir a la mejora en la calidad de la atención a las personas, brindada por los hospitales públicos, optimizando los equipos y sistemas existentes.
- e) Investigar sobre programas de gestión de tecnologías médicas a los fines de establecer indicadores, para optimizar y adecuar los recursos.

SEGUNDA: DEFINICIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR. Para cumplir con los objetivos planteados se formará un grupo de graduados y alumnos becarios que se desempeñará en "EL HOSPITAL", que se denominará Grupo de Ingeniería Clínica (en adelante "EL G.I.C."), el cual tendrá funciones de:

- a) Administración de tecnologías médicas:
 1. Colaborar con la Dirección, Departamento de Compras, Jefaturas de Servicios e intermediar con las áreas de "EL MINISTERIO" competentes en la planificación y selección de nuevas tecnologías.
 2. Elaborar, a requerimiento de las áreas de EL MINISTERIO, cláusulas técnicas para pliegos correspondientes a licitaciones de adquisición y/o mantenimiento de equipos médicos.
 3. Realizar la inspección inicial y puesta en marcha de equipamiento nuevo y de aquellos que en el futuro se adquieran. IF-2018-13282803-GDEBA DPTDYPMSALGP
 4. Supervisar y controlar los servicios realizados por terceros en los equipos que por falta de documentación técnica, claves de acceso, entre otras circunstancias, deban ser realizados por el fabricante o representante oficial de la marca.
 5. Capacitar a usuarios en el uso de tecnologías médicas.
 6. Administrar insumos y repuestos, debiendo mantener un inventario actualizado del mismo a los fines de ser presentando ante EL MINISTERIO o EL HOSPITAL que lo solicite.
 7. Mantenimiento preventivo: Se prepara para cada equipo un cronograma de trabajos semanales, mensuales, semestrales y anuales de acuerdo a los protocolos de los fabricantes.
 8. Mantenimiento correctivo: Se llevará a condiciones de funcionamiento pleno a aquellos equipos que por diversos motivos hayan disminuido su capacidad de prestación y confiabilidad. Su ejecución comprende un análisis en particular del equipo, al cual se le harán las modificaciones para mejorar su funcionamiento y aspecto. Se llevarán datos estadísticos sobre las fallas que apareciesen, los que permitirán detectar los posibles problemas crónicos que posean los equipos para luego investigar sobre ellos
Se deja aclarado que las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo no deberán afectar la garantía del fabricante de los equipos.
- b) Investigación y desarrollo:

De acuerdo a las necesidades que surjan, se investigará y desarrollará la forma de subsanar esas necesidades. Para ello, se partirá de un estudio de prefactibilidad en base a las características de cada equipo, y luego de una pormenorizada investigación teórico práctica se llegará al desarrollo final. Terminada esta etapa, se procederá a la fabricación y puesta en servicio con el correspondiente tiempo de prueba.
- e) El GIC deberá elaborar un sistema on line (base de datos) de información de acceso irrestricto para "EL MINISTERIO", con los datos del relevamiento de los equipos, a través de la cual conste su estado de funcionamiento, el reporte de fallas, los ciclos de mantenimiento y toda otra información relevante. Esta base de datos será de propiedad "EL MINISTERIO". Sera responsabilidad de "LA FACULTAO" conformar y preservar, en debida forma, los papeles de trabajo y el archivo de toda la documentación técnica perteneciente al objeto del contrato.

TERCERA: FUNCIONAMIENTO DE "EL G.I.C.". La selección y eventuales reemplazos de los alumnos y/o graduados que integren el GIC, estará a cargo de "LA FACULTAO", así como se encargará de proveer las herramientas e instrumental necesarios para el desempeño de sus actividades.

Asimismo, EL HOSPITAL suministrará los materiales necesarios para la ejecución de las tareas de mantenimiento, investigación y desarrollo, serán provistos por la administración del mismo, de un lugar adecuado, preferentemente en el edificio del mismo, para que "EL G.I.C." desarrolle sus tareas.

CUARTA: ASESORAMIENTO. "EL G.I.C." brindará asesoramiento en:

- a) Áreas de electricidad y mecánica.
- b) Estudio y desarrollos de proyectos de instalaciones y ampliaciones.
- c) Capacitación técnica al personal.
- d) Tableros de interruptores de baja tensión.
- e) Grupo Electrógeno.

QUINTA: COMISIÓN DE ENLACE. Las partes conformarán una comisión de enlace que tendrá por funciones dar curso, aplicación y seguimiento al presente acuerdo específico, como así también a toda otra actividad que se derive del mismo, la que estará formada por dos miembros, designados oficialmente por cada parte. Las designaciones serán parte del presente Acuerdo.

SEXTA: CONTRAPRESTACIÓN. "EL MINISTERIO" pagará mensualmente a "LA FACULTAO" los montos definidos para cada Hospital en el ANEXO 1 del presente convenio. "EL MINISTERIO" no asumirá responsabilidad alguna sobre los integrantes de "EL G.I.C." ni sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes, y/u otros seguros que pudieran ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente Acuerdo, siendo ello responsabilidad de "LA FACULTAO". Se deja constancia que los gastos de traslados estarán a exclusivo cargo de "LA FACULTAD". Los pagos deberán realizarse a la Cuenta Corriente del Banco Nación N° 15662814, C.B.U. 0110027320000156628149, Sucursal Avellaneda, titularidad de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Avellaneda.

SÉPTIMA: AMPLIACIÓN. Las actividades contempladas en el presente convenio podrán ser ampliadas y/o prorrogadas hasta en un cien por ciento (100%) o disminuidas hasta en un cincuenta por ciento (50%) de acuerdo con lo establecido en el

artículo 7 del Anexo 1 del Decreto N° 1300/16. Este incremento será propuesto por "EL MINISTERIO" y deberá ser analizado y aprobado por la Comisión de Enlace. Toda actividad entre las partes que no esté contemplada en el presente acuerdo, será motivo de un nuevo Acuerdo Específico que deberá ser elevado a la comisión de enlace, la que lo analizará y elevará para su posterior aprobación y puesta en vigencia.

OCTAVA: VIGENCIA. "El presente Acuerdo tendrá una duración de UN (1) año, entrando en vigencia el 1 de enero de 2018, renovándose automáticamente, salvo determinación en contrario comunicada por una parte a la otra, en forma fehaciente y con una antelación mínima de TREINTA (30) días, sin que tal actitud genere responsabilidad alguna al denunciante y sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se hallaren en curso de ejecución.

NOVENA: DESARROLLO. PUBLICACIONES PATENTES. Los prototipos que pudieran desarrollarse quedarán como propiedad de "EL MINISTERIO". Las partes podrán publicar información y resultados siempre que estos, aunque parciales, tengan carácter de definitivos. En toda publicación total o parcial deberá hacerse mención de la participación conjunta. Si de los trabajos referidos surgieran resultados tecnológicos patentables y de la explotación de dichas patentes derivara un beneficio económico, las partes serán consideradas titulares igualitarias, pudiendo cederse entre ellas el respectivo beneficio. Toda cesión a favor de terceros sólo podrá realizarse mediante convenio específico.

DÉCIMA: La suscripción del presente convenio no significa un obstáculo para que las partes puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. No es intención de "LAS PARTES", ni se deriva del presente Acuerdo, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente entre "EL MINISTERIO" y "LA FACULTAO", quedando entendido que el último es una persona jurídica independiente y autónoma con relación al "EL MINISTERIO", considerando que éste posee las calificaciones necesarias para llevar adelante las tareas encomendadas, debiendo poner en su ejecución la máxima diligencia y eficiencia de conformidad con sanas prácticas profesionales.

DÉCIMA SEGUNDA: Las partes podrán rescindir el presente convenio en cualquier momento, previa notificación fehaciente con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, sin que ello genere derecho a indemnización alguna. Las tareas en curso de ejecución al momento de la extinción deberán ser finalizadas salvo acuerdo en contrario, subsistiendo la obligación de la contraprestación mientras dure la prestación del servicio.

DÉCIMA TERCERA: INFORMACIÓN NO PUBLICADA. CONFIDENCIALIDAD. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula QUINTA, "LA FACULTAO" deberá resguardar aquella información de carácter confidencial de la cual haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Acuerdo, quedando prohibida su difusión salvo autorización escrita de "EL MINISTERIO". Esta reserva o confidencialidad subsistirá aún después del vencimiento del plazo, de la rescisión o resolución del presente Acuerdo, haciéndose responsable a "LA FACULTAO" lo que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados.

DÉCIMA CUARTA: DOMICILIOS. las partes constituyen los siguientes domicilios: "EL MINISTERIO" en calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata y "LA FACULTAD" en Avenida Bartolomé Mitre N°750, de la localidad de Avellaneda Provincia de Buenos Aires donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen.

DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos en comisión con la celebración del presente acuerdo. Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las Partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto de manera amigable y de buena fe a través de sus referentes. En caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo de la ciudad de la Plata".

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata a losdías del mes de del año 2018.

ANEXO 1 DETALLE DE HOSPITALES - IMPORTE MENSUAL.

- 1) HZGA Dr. Arturo Oñativia - Ramón Carrillo N° 1339 - Rafael Calzada - Almirante Brown.
Importe mensual: \$ 39.330,58.
- 2) HZGA "Dra. Cecilia Grierson" - Juan B. Alberdi N° 38 - Guernica - Presidente Perón.
Importe mensual: \$ 39.330,58
- 3) HZGA "Evita Pueblo" - 136 N° 905 e/ 27 y 28 - Berazategui.
Importe mensual: \$ 39.330,58.
- 4) HZGA "Dr. Narciso López" - O'Higgins N° 1333 –
Importe mensual: \$ 39.330,58.

C.C. 8.781

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIÓN N° 591-GDEBA-MGGP-18

Expediente: 2209-159326/10

Convalidar la Disposición de la Dirección Provincial del Registro de las Personas N° 2984/13 y su modificatoria N° 5515/17, mediante la cual se habilita en forma estable, la Delegación Hospital Zonal General "Dr. Alejandro Posadas" de la localidad y partido de Saladillo.

C.C. 8.772

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 225-DPSPMJGP-18

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 2 de agosto de 2018

VISTO lo resuelto por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica mediante RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM sobre el “el procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires” y la necesidad de su implementación en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.828 se creó el “Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y por Decreto N° 1.018/16 se aprobó el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires generando la plataforma para la gestión de expedientes electrónicos, determinando en su anexo II su obligatoriedad;

Que por RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica se aprobó el “procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires”;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 262 y concordantes de la reglamentación del Decreto Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81, “el sumario administrativo será secreto hasta que haya concluido el diligenciamiento de la prueba de cargo o vencido el plazo para hacerlo”;

Que resulta necesaria la generación de documentos y tratas de expedientes con carácter reservado en la plataforma de GDEBA para el tratamiento de las actuaciones sumariales que se instruyan en esta Dirección Provincial de Salud Penitenciaria;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 950/05 y N° 170/18.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE SALUD PENITENCIARIA DISPONE

ARTÍCULO 1º. Implementar únicamente para las actuaciones sumariales administrativas que se inicien en la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria el “procedimiento para el alta de nuevos Tipos de Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado en la plataforma de Gestión Documental Electrónica de la Provincia de Buenos Aires” en los términos de la RESFC-2018-1-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Instructor Sumarial a cargo de cada una de las actuaciones sumariales administrativas a desactivar el carácter reservado de las mismas en el sistema de Gestión Documental Electrónica en la oportunidad procesal correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Habilitar al personal que se describe en el Anexo IF-2018-14387485-GDEBA- DPSPMJGP que forma parte de la presente a la utilización del sistema implementado en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Gustavo Zoulemian, Director Provincial.

ANEXO I Documentos y Tratas de Expedientes con carácter reservado - GDEBA

NOMBRE	DNI	USUARIO GDEBA	Cargo		Repartición	Permiso
ALBERICI Walter José	17463326	WJALBERICI - DPSPMJGP	Jefe	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
BURGOS Néstor Emilio	23788024	NEBURGOS - DPSPMJGP	Administrativo	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
FAVARETTO Renso Conrado	17486590	RECFAVARETTO - SPBMJGP	Secretario Técnico Legal	Secretaría Técnico Legal	DPSP	Establecer o quitar Reserva
FUNES Gastón Daniel	26251617	GFUNES - DPSPMJGP	Administrativo	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
GARMENDIA Victoria Elizabeth	27791958	VGARMENDIA - DPSPMJGP	Administrativa	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
GENATTI Joaquín Ignacio	31924061	JIGENATTI - SPBMJGP	Abogado	Secretaría Técnico Legal	DPSP	Establecer o quitar Reserva
LOPEZ Marcos Ariel	23788487	MARCOSLOPEZ - SPBMJGP	Administrativo	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
MICHELTORENA Augusto Emanuel	27528314	AEMICHELTORENA - SPBMJGP	Abogado	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
MORENO Marcos	27290343	MARMORENO - SPBMJGP	Abogado	Secretaría Técnico Legal	DPSP	Establecer o quitar Reserva
RIGO María Cecilia	22928840	MCRIGO - SPBMJGP	Abogada	Secretaría Técnico Legal	DPSP	Establecer o quitar Reserva

RODRIGUEZ Sergio Ariel	24674043	GIOARIELRODRIGUEZ - DPSPMJGP	Abogado	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
SANZ Santiago	31743389	SASANZ - SPBMJGP	Abogado	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
TOLEDO Luis Alberto	17992952	LATOLEDO - DPERSPB	Administrativo	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
VENTURA Raúl Alberto	26708591	RAVENTURA - SPBMJGP	Administrativo	Oficina de Sumarios	DPSP	Establecer o quitar Reserva
ZOULEMIAN Javier Gustavo	17082982	JGZOULEMIAN - DPSPMJGP	Director Provincial de Salud Penitenciaria		DPSP	Establecer o quitar Reserva

C.C. 8.773

Licitaciones

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 3/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de portones Hangar Luria B.A.M. Mar del Plata – provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 576.970.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: Sin Costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 a 13:00 horas - Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.

Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.343 / ago. 8 v. ago. 29

FUERZA AÉREA ARGENTINA

Licitación Pública N° 6/18

POR 15 DÍAS - Objeto: "Readecuación instalación eléctrica de iluminación Hangar Grupo Técnico – B.A.M. Morón – Base Aérea Militar Morón - provincia de Buenos Aires"

Apertura: martes 18 de septiembre de 2018 - 11:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 991.880.-

Plazo de Ejecución: 45 días corridos

Pliego: sin costo

Lugar de la Apertura: Dirección de Infraestructura – Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires – TE.: 4751 - 9568.

Retiro de Pliegos: hasta el viernes 7 de septiembre de 2018 de 09:00 A 13:00 horas. Dirección de Infraestructura – Departamento Contrataciones.

Consulta en internet: uocinfra@faa.mil.ar.

C.C. 8.344 / ago. 8 v. ago. 29

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines De Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación:

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 903 y J.I. N° 904 del distrito de General las Heras / J.I. N° 913, J.I. N° 916, J.I. N° 906 y J.I. N° 912 del distrito de General Rodríguez / J.I. N° 940, J.I. N° 917, J.I. N° 948, J.I. N° 935 y J.I. N° 914 de Merlo
Distrito: General Las Heras / General Rodríguez y Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 60.750.602,48

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 10:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$ 30.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.336 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 10/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 904 y J.I. N° 912 del distrito de General Alvarado / J.I. N° 936 del distrito de General San Martín / J.I. N° 917, J.I. N° 919 y J.I. N° 948 del distrito de Quilmes / J.I. N° 922, J.I. N° 929 y J.I. N° 916 del distrito de Tres de Febrero.

Distrito: General Alvarado / General San Martín / Quilmes / Tres de Febrero

Presupuesto Oficial: \$ 43.216.556,60

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 11:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 21.700,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.337 / ago. 8 v. ago. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 11/18

POR 10 DÍAS -En el marco del Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación

Objeto: Ampliación y Refacción del J.I. N° 907 y J.I. N° 908 del distrito de Campana / J.I. N° 927 y J.I. N° 919 del distrito de Malvinas Argentinas / J.I. N° 906 y J.I. N° 911 del distrito de Patagones / J.I. N° 929 del distrito de Pilar / J.I. N° 925, J.I. N° 915 y J.I. N° 930 del distrito de Tigre.

Distrito: Campana / Malvinas Argentinas / Patagones / Pilar / Tigre

Presupuesto Oficial: \$ 39.094.146,86

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 07/09/2018 - 12:00 h.

Plazo de Obra: 180 días

Valor de pliego: \$19.600,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar - Calle 63 N° 435 - La Plata - obraspublicas@abc.gob.ar - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires - CBU 01409998-01200000019043 - CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.338 / ago. 8 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 46/18 Rectificativa

POR 5 DÍAS - Con destino a la Subsecretaría de Vinculación y Gestión.

Dirección General de Compras y Suministros.

Se solicita la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial, del siguiente texto:

Expediente N°: 4061-1079769/2018.

Donde dice: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria N° 54 y Escuela Primaria N° 58"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Deberá decir: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción Escuela Secundaria N° 54 y Escuela Primaria N° 59"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

C.C. 8.453 / ago. 10 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 47 /18

POR 5 DÍAS - Con Destino a la Subsecretaría de vinculación y Gestión Dirección General de Compras y Suministros.

Se solicita la publicación de la rectificación en el Boletín Oficial, del siguiente texto:

Expediente N°: 4061-1079786/2018.

Donde dice: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Especial N° 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

Deberá decir: Contratación de la obra: Llámese a Licitación Pública para la obra "Refacción generales en Escuela Primaria N° 33"; demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Especificaciones Legales Generales y Particulares y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y Planos.

C.C. 8.454 / ago. 10 v. ago. 16

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de la EP A/C B° Marabó.

Licitación Pública N° 3/18

Localidad: General Rodríguez

Distrito: General Rodríguez

Presupuesto Oficial: \$ 28.682.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 11:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 14.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.456 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la EP A/C B° Arlt.

Licitación Pública N° 4/18

Localidad: La Matanza

Distrito: La Matanza

Presupuesto Oficial: \$ 33.870.500,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 12:00 h.

Plazo de Obra: 365 días

Valor de pliego: \$ 17.000,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT:

30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.457 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 6/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Fortalecimiento edilicio de jardines de infantes, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de edificio del JI A/C B° La Milagrosa

Licitación Pública N° 6/18

Distrito: Marcos Paz

Presupuesto Oficial: \$ 12.678.900,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 10:00 h.

Plazo de Obra: 300 días

Valor de pliego: \$ 6.400,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.459 / ago. 10 v. ago. 24

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Licitación Pública Nacional N° 9/18

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de obras, se anuncia el siguiente llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Edificio de la Escuela Secundaria N° 14

Licitación Pública N° 9/18

Localidad: La Costa

Distrito: La Costa

Presupuesto Oficial: \$ 26.829.600,00

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de entrega de la oferta: 10/09/2018 – 13:00 h.

Plazo de Obra: 450 días

Valor de pliego: \$ 13.500,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Recepción de ofertas: Mesa de Entradas, edificio anexo / Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Lugar de apertura: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Calle 63 N° 435 - La Plata – obraspublicas@abc.gob.ar. - La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 190/04 - Sucursal 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires – CBU 01409998-01200000019043 – CUIT: 30-62739371-3 - Dirección General de Cultura y Educación La Plata.

C.C. 8.458 / ago. 10 v. ago. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 58/18

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4934/18. Expte: 4132-40335/18.

Llámase a Licitación Pública N° 58/18 por la contratación de un servicio de asistencia técnica, provisión de tecnología y servicios para la seguridad vial dentro del ejido urbano del Municipio de Malvinas Argentinas, conforme la conceptualización de la Ley Provincial N° 13.927 y sus modificatorias 14.426, 14.331, 13.393, 14774 y 15.002, Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, su decreto reglamentario y normas concordantes.

Fecha de Apertura: 4 de septiembre de 2018.

Hora: 13:00.

Valor del Pliego: \$ 30.000,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 15/08/18 y hasta el 29/08/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 03/09/18 a las 13:00 horas (un día antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 8.570 / ago. 13 v. ago. 17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 3/18

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Impermeabilización de Cubiertas" – Biblioteca Pública de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 06 de Septiembre de 2018 a las 9.00 horas. Ubicación: Av. 7 y Diag.78 – La Plata.

Presupuesto oficial: pesos seiscientos ochenta y siete mil treinta y tres con 00/100.- (\$ 687.033,00).

Plazo de ejecución: sesenta (60) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 Hs. hasta el 24 de Agosto 2018.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 24 de Agosto de 2018.

Precio del legajo: pesos seiscientos noventa con 00/100.- (\$690,00).

C.C. 8.605 / ago. 13 v. ago. 17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 2/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires".

PRÉSTAMO ARG 17/2006.

LPN N° 2/18 "PROVISIÓN Y TENDIDO DE LINEAS DE BAJA TENSIÓN"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "PROVISIÓN Y TENDIDO DE LINEAS DE BAJA TENSIÓN", puerto San Nicolás, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es de 90 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA"

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires www.ec.gba.gov.ar, y revisar los documentos de licitación en la Dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 5 de Septiembre de 2018 ANTES DE LAS 10 HORAS. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 HORAS DEL DÍA "FECHA".

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 140.200,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900,

Oficina: s/n (Privada) Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico: privadapuertos@gmail.com Pagina Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.642 / ago. 13 v. ago. 17

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 99-0078-LPU18

POR 3 DÍAS - EX-2018-02908743-GDEBA-DPPSMSALGP. Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra 99-0078-LPU18 - Ley 13981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de insulinas, tiras reactivas y glucagón con destino al Programa de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento del Paciente con Diabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), por un presupuesto estimado \$ 82.253.860,00, autorizado por RESOL-2018-186-GDEBA-SSASPMSALGP y RESOL-2018-199-GDEBA-SSASPMSALGP.

Valor del Proceso: Sin Costo.

Acto de Apertura: El día 31 de agosto de 2018 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) – sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Los interesados podrán consultar el Proceso de Compra en los sitios <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.629 / ago. 14 v. ago. 16

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 1 DÍA - Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires. Préstamo Arg. 17/2006. "Repavimentación del Muelle Sur - Puerto San Nicolás", Puerto San Nicolás Licitación Pública Nacional N° 4/18

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (Fonplata) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Repavimentación del Muelle Sur- Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución de la obra es de ciento cincuenta (150 días).

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de Fonplata titulada Política para la adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por Fonplata", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Dirección Provincial de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 10:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000,00).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.679 / ago. 14 v. ago. 21

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 3/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG. 17/2006. "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", puerto San Nicolás - Licitación Pública Nacional LPN N° 3/18.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG. 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Reparación frente de atraque y pilotes muelle de cargas generales Puerto San Nicolás", a ser contratado bajo el sistema de unidad de medida. El plazo de ejecución es de 240 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Política para las adquisición de bienes, obras y servicios en operaciones financiadas por FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 06/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 06/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos ciento treinta y cinco mil (\$ 135.000,00).

9. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias. Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esq 12. Piso 12, Oficina Privada, Código Postal 1900. Horario de 9 a 16 horas. Correo: privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar Teléfono: 0054-221-429-5646.

C.C. 8.753 / ago. 15 v. ago. 22

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 4/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Saneamiento ambiental de la Cuenca del Río Reconquista"

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 4/18 "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 4/18 "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín".

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red Secundaria Cloacal 8 de Mayo y Costa Esperanza – Partido Gral. San Martín" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. Cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$84.572.601,00 (pesos ochenta y cuatro millones quinientos setenta y dos mil seiscientos uno).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 24 de septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 24 de septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de: \$ 846.000,00 (pesos ochocientos cuarenta y seis mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.I.) – Dirección Provincial de Compras y contrataciones - Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9°, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900). Teléfono/Fax: 0221-429-5160

La Oficina para Apertura de Ofertas es Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Planta Baja, Biblioteca, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Horario de Atención: Días hábiles de 9.00 hs. a 15.00 hs.

Página Web:http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/obras/bid3256.php

C.C. 8.684 / ago. 15 v. ago. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires"

Préstamo No. ARG-17/2006

"Provisión e instalación de líneas de media tensión- delegación portuaria Paraná inferior"

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo N° ARG-17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra: "PROVISION E INSTALACION DE LINEAS DE MEDIA TENSION - DELEGACION PORTUARIA PARANA INFERIOR", Puerto San Nicolas, a ser contratado bajo el sistema de Unidad de Medida. El plazo de ejecución es de 160 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias y/o en la página web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la

dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

5. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

6. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los licitantes podrán descargar en dicha página un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, el que deberán presentar firmado junto con su Oferta.

7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 05/09 a las 12:00 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13:00 horas del día 05/09.

8. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de pesos cien mil ochocientos (\$ 100.800).

9. La dirección referida arriba es:

Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Industria, Minería y Actividades Portuarias

Calle: Torre Gubernamental II, calle 53 esquina 12. Piso 12, Código Postal 1900, Oficina: s/n (Privada)

Horario de 9 a 16 hs.

Correo electrónico:privadapuestos@gmail.com Página Web: www.ec.gba.gov.ar

Teléfono: 0054-221-429-5646

C.C. 8.904 / ago. 15 v. ago. 22

MINISTERIO DE JUSTICIA SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

Licitación Pública Nº 4/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 4/18. EX-2018-03326772-GDEBA-DGYCMJGP, para la Adquisición de frutas A-B destinadas a distintas unidades y establecimientos penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: en el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y Hora de Apertura de Ofertas: 24 de agosto de 2018 hasta las 12:00 hs.

C.C. 8.697 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 113/18

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Víveres Secos (Aceite, yerba, etc.).

Fecha Apertura: 07 de septiembre de 2018, a las 09:00 horas.

Expediente Nº: 6923/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 4.345 (Son pesos cuatro mil trescientos cuarenta y cinco 00/100).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 A 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.735 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública Nº 158/18

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de nuevo sector para resonador en el Hospital del niño de San Justo.

Fecha Apertura: 17 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas.

Expediente Nº: 5392/2018 INT

Valor del Pliego: \$ 3200 (Son pesos tres mil doscientos 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 8.736 / ago. 15 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 25/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 678/2018. Expte.4121-4557/2018 - Para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico Sector I -2018"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 28-08-2018 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 7.500,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, Te: 03487-443901.

C.C. 8.671 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 26/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 679/18. Expte. 4121-4558/2018 - para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico Sector II -2018".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 28-08-2018 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 7.500,00.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-443901.

C.C. 8.672 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 27/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 683/2018. Expte. 4121-4559/2018 - para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico Sector III -2018"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-08-2018 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 9.000,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443901.

C.C. 8.673 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 28/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 680/2018. Expte. 4121-4560/2018 - Para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico Sector IV -2018"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-08-2018 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.-

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura.

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs., te: 03487-443901.

C.C. 8.674 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 29/18

POR 2 DÍAS - Decreto Municipal Nº 677/2018. Expte. 4121-4300/2018 - para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la Realización "Estabilizado Químico-2018".

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 29-08-2018 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 7.500.000,00.

Valor del Pliego: \$ 7.500,00.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura

Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Servicios Públicos Avda. Mitre y Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443901.

C.C. 8.675 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE

Licitación Pública Nº 32/18

POR 2 DIAS - Decreto Municipal Nº 674/18. Expte. 4121-4732/2018 - para Seleccionar a una Empresa a quien Encomendarle la Ejecución de la "Obra: Ensanche calle Caseros entre Teodoro Fels y Arribeños"

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 31-08-2018 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 13.272.825,00.-
Valor del Pliego: \$ 13.273,00.-
Fecha de Adquisición del pliego hasta 48hs., antes de la apertura
Consulta y Venta de Pliegos en la Secretaría de Planificación e Infraestructura ubicada en la calle Rivadavia N° 751, de
Lunes a Viernes de 8 a 13 hs, te: 03487-443767/68.-

C.C. 8.676 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la selección y contratación de una empresa con capacidad para la explotación de un Hotel en el edificio propiedad de la Municipalidad de Tapalqué, Prov. de Bs. As.

Mantenimiento de la Oferta: (30) días hábiles.

Venta e Inspección de Pliegos: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito (nota/telex) hasta el 31 de agosto de 2018 en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires Te/Fax: (02283) 420-518 E-mail: compras@tapalque.mun.gba.gov.ar

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 4 de septiembre de 2018.

Recepción de Ofertas: hasta el 10 de septiembre de 2018 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el día 10 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

C.C. 8.677 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Publica N° 15-01-18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 15-01-18: Reparación de Calzada de Adoquín o Granitullo.

Expediente: 010864/2018

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000,00

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417 planta baja de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 06/09/2018.

Valor del Pliego: \$ 1000,00

Apertura de Ofertas: el día 11 de septiembre de 2018 en la dirección de compras y suministros del municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina N°6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 11 de septiembre de 2018, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

C.C. 8.686 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 13-01-18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 13-01-18: Acondicionamiento. Reforma Interna y Ampliación para Escuela Municipal de Teatro.

Expediente: 07681/2018.

Presupuesto Oficial: \$ 5.238.884,01.

Venta e inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417 Planta Baja de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 10/09/2018.

Valor del Pliego: \$1000,00.

Apertura de Ofertas: el día 13 de septiembre de 2018 en la Dirección de Compras y suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, oficina N° 6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 13 de septiembre de 2018, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

C.C. 8.687 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 16-01-18

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 16-01-18: Repavimentación Av. Avellaneda y Av. Buzón.

Expediente: 0112012018

Presupuesto Oficial: \$19.715.346,00

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en la Tesorería Municipal sito en calle Belgrano n° 417 Planta Baja de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 10/09/2018, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00

Apertura de Ofertas: el día 13 de septiembre de 2018 en la dirección de compras y suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina n°6, a las 10:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: hasta el día 13 de septiembre de 2018, 10:00 horas, en la Dirección de Compras y suministros del Municipio de Tandil.

C.C. 8.688 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 3/18

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación de Servicio para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Red Vial Municipal Indio Rico (Cuartel VI).

Características: Tareas de emparejado, mantenimiento, conservación, nivelación, desagües, relleno de pantanos y entoscado de zonas bajas en una extensión total de 100 km, aproximadamente.

Apertura de propuestas: Lunes 3 de septiembre de 2018.

Lugar y hora: Oficina de Compras de la Municipalidad, 10 horas.

Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones: Oficina de Compras y Suministros.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.900 (Pesos Un Mil Novecientos).

Presentación de propuestas: Oficina de Compras y Suministros, sita en Avda. 25 de Mayo, entre 5 y 6; fax (02922) 46-2021, teléfono (02922) 46-6166, internos 47 o 64, compras@coronelpringles.gov.ar

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000 (Pesos Un Millón Novecientos Mil).

Decreto N° 1.092/18 – Coronel Pringles, 27 de julio de 2018.

C.C. 8.689 / ago. 15 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública N° 24/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-3200-SC-2018. Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 1 Vehículo Nuevo tipo Iveco Modelo Daily 55C17"

Presupuesto Oficial Total: \$1.600.000,00.

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 21 de agosto de 2018 al 18 de septiembre de 2018 inclusive, de 08:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 18 de septiembre de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 19 de septiembre de 2018 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 20 de septiembre de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 20 de septiembre de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 8.695 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Licitación Pública N° 65/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N°65/2018.

Objeto: Contratación de servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos patológicos, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 10.522.800,00.

Valor del Pliego: \$ 105.228,00.

Fecha de Apertura: 12-09-18 a las 12:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 22-08 al 24-08 de 2018 inclusive.

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 29 y 30 de agosto de 2018

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 12/09/18 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

C.C. 8.696 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 34/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Con Destino a la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Compras y Suministros.

Licitación Pública N° 34 /18. Segundo Llamado. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de piedra granítica, agregado granítico y tosca para uso vial para ser utilizados en el mejorado de calles de tierra, según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.



Fecha de Apertura: 31/08/2018.

Hora: 10:00.-

Expediente N°: 4061-1077961/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Sin Valor.

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hs hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, -27 de agosto inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

C.C. 8.723 / ago. 15 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 14/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 10 de septiembre de 2018, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de Cordón Cuneta en Barrio Oeste"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 22.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 5.905.025,40.

C.C.8.724 / jun. 15 v. jun. 16

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 28/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/2018. Expte. N° 4059-3187/2018.

Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Materiales, Maquinarias y Equipos para la Construcción de Cordón Cuneta, Base Estabilizada y Asfalto en Fortín Tiburcio". -

Plazo de para la Ejecución de las Obras: ciento veinte días (120) corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día miércoles (15) de agosto de 2018 y hasta el día viernes diecisiete (17) de agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (02362) 631600 al 606 - Interno: 323.-

Presupuesto Oficial: Diez Millones setenta mil cuatro con 88/100 cvos.- (\$ 10.070.004,88)

Valor del Pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000,00.-)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes (30) de agosto de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80- 2do Piso. Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

C.C. 8.731 / ago. 15 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 29/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/2018 – Expte. N° 4059-3355/2018.-

Objeto: "Provisión de autos, camionetas y motos para Sub-Secretaría de Control Ciudadano"

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones nueve mil ochocientos con 00/100 ctvos.- (\$3.009.800,00.-).-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Quince (15) de agosto de 2018 y hasta el día Treinta (30) de agosto de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600/6 Int. 323.-

Valor del Pliego: pesos: un mil quinientos con 00/100 ctvos.-(\$ 1.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Treinta y Uno (31) de agosto de 2018, a las Diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 8.732 / ago. 15 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 18/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 7107 Dígito 8 Año 2018 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del Servicio de Vigilancia y Custodia".

Apertura: 06 de septiembre de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.380.522,50.-



Consulta del pliego: Hasta el 04 de septiembre de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal: En Efectivo hasta el 05 de septiembre de 2018.

Mediante Póliza hasta el 04 de septiembre de 2018.

Monto del Depósito: \$ 119.026,13.-

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones

C.C. 8.733 / ago. 15 v. ago. 16

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Privada N° 6/18

POR 2 DÍAS - Dirección de Compras y Contrataciones. Llámase a Licitación Privada N° 6/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-365-GDEBA-MDSGP – Expte. EX-2018-11320455-GDEBA-DAJDMDSGP –, para la contratación del Servicio mensual de Mantenimiento, Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua para consumo humano con destino a las distintas dependencias de este Ministerio, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas. Monto Presupuesto Estimado: Pesos tres millones trescientos cuatro mil (\$ 3.304.000,00) valor del pliego: sin costo. Descarga y lugar habilitado para retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Consultas y Aclaraciones: Podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Visita: Los interesados deberán acreditar haber realizado la visita técnica., sin la misma se desestimará su oferta. Las visitas se coordinarán: Dirección de Servicios Auxiliares - calle 55 n° 570 de la ciudad de La Plata - Oficina: 101- Teléfono: (0221) 429-6861 - Horario de atención: de 9hs a 13hs. Dirección de Enlace Administrativo - Calle 116 n° 1869 de la ciudad de La Plata - Oficina: 18 - Teléfono: (0221) 429-3726. - Horario: 10 a 14hs. presentación de las ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y hora para la presentación de las propuestas: Día 22 de agosto de 2018 Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 22 de agosto de 2018. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 8.921 / ago. 16 v. ago. 17

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 67/18

POR 1 DÍA - Nombre de la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor Anfiteatro Municipal – Baradero"

Localidad: Baradero Partido: Baradero

Apertura: Biblioteca del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, Planta Baja, La Plata, el día 03 de Septiembre del 2018 a las 12:00 Hs.

Presupuesto Oficial: (\$29.629.893,79). Con un anticipo del treinta por ciento (30%).

Plazo: 360 Días corridos.

N° de expediente: EX-2017-03786453-GDEBA-DPCLMIYSPGP

Propuestas: Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° Piso, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo se adquiere en el Piso 6°, Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

Valor de Pliego: Depósito de pesos catorce mil ochocientos catorce con noventa y cinco centavos (\$14.814,95) efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, cuenta N° 229/7.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Presentarse en el Piso 6° Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Calle 7 N°1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 8.816

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nacional N° 5/18

POR 5 DÍAS - PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA"

Préstamo BID N° 3256/OC-AR

LPN N° 5/18 "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel"

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Programa fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB663-05 15 del 19 de Mayo de 2015.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA" y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN N° 5/18 "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel"

3. El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires

- Dirección Provincial de Compras y Contrataciones - invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado y Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi- Partido de San Miguel" a ser contratados bajo el sistema de unidad de medida. La licitación está compuesta de dos lotes, a saber:

Lote 1: "Red cloacal barrio Barrufaldi-Obligado. Partido de San Miguel" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 95.826.973,00 (pesos noventa y cinco millones ochocientos veintiséis mil novecientos setenta y tres) y, Lote 2: "Estación de Bombeo cloacal Barrufaldi. Partido de San Miguel" cuyo plazo de ejecución es 365 días corridos y el valor de referencia es: \$ 23.399.392,00 (pesos veintitrés millones trescientos noventa y nueve mil trescientos noventa y dos).

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN 2349-9, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires - Dirección Provincial de Compras y Contrataciones y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado de 09:00 a 15:00 horas.

6. Los requisitos de calificación incluyen: i) experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similares a los de la obra en cuestión; ii) volumen anual de trabajos de construcción mayor al mínimo establecido en el pliego; iii) contar con disponibilidad de equipo esencial para ejecutar la obra; iv) contar con personal esencial para ejecutar la obra; y v) activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales por un monto mínimo establecido en el pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página web indicada al pie del presente. Los Oferentes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de \$1.500,00.- Esta suma podrá pagarse mediante un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Contador y Tesorero cuenta 229/7. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino a solicitud del Oferente. El costo de envío, será abonado por el Oferente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:30 horas del día 28 de Septiembre de 2018. Las ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12:00 horas del día 28 de Septiembre de 2018.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la Oferta" por el monto de:

Lote 1: \$ 959.000,00 (novecientos cincuenta y nueve mil).

Lote 2: \$ 234.000,00 (pesos doscientos treinta y cuatro mil).

10. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son):

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (M.i.) – Dirección Provincial de Compras y Contrataciones

Dirección: Avenida 7 N° 1267, entre 58 y 59, Piso 9, oficina 907, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Telefono/Fax: 0221-429-5160.

C.C. 8.780 / ago. 16 v. ago. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VILLA GESELL

Licitación Privada S.A.E.

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Villa Gesell llama a licitación a todos los interesados en los siguientes rubros del Servicio Alimentario Escolar:

Despensa: alimentos perecederos, alimentos no perecederos.

Panadería y Pastelería.

Carnicería: carne roja y pollo.

Pescadería.

Verdulería: verduras y frutas.

Artículos de Limpieza.

Compra del Pliego: El pliego licitatorio se encontrara a la venta en la Librería "Don Raúl", ubicados en Paseo 107 y Avenida 3, a partir del día sábado 11 de agosto.

Presentación de Sobre de Licitación: Se deberá presentar el sobre de oferta en Sede del Consejo Escolar (sito en Avenida 4 n°446) de Villa Gesell, el día 24 de agosto del corriente año, a las 11 hs.

Importante: Leer atentamente el Pliego Licitatorio. Los interesados deberán cumplimentar con toda la documentación solicitada dentro del sobre cerrado, al momento de presentarlo. Aquel oferente que no cumpliera con este requisito, será desestimado automáticamente.

C.C. 8.782

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. HEROES DE MALVINAS

Licitación Privada N° 5/18 SAMO

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente Nro.: 2957- 2001/ 2018

Fijase fecha de apertura el día 23 de AGOSTO de 2018, a las 10:00 hs. para la Licitación Privada nro. 05/2018 SAMO para la adquisición de TUBO PARA EQUIPO DE RAYOS X para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 01/07/2018 al 31/12/2018 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas en el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes dentro de los plazos indicados.

El pliego podría consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración Hospital Zonal Gral. De Agudos Héroes de Malvinas Ofic. De Compras Ricardo Balbín 1910 1er. Piso Merlo.

C.C. 8.767

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ

Licitación Privada N° 78/18

POR 1 DÍA - Llamase a L.P. N° 78/18 Expt. 2926-1414/18 para la Adquisición de - medicamentos para cubrir el período de agosto a diciembre del Ejercicio 2018 con destino al Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Narciso López", de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Día 23 agosto 2018 a las 10:30 - horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Narciso López", sito en la calle O'Higgins N° 1333 de la Ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Administrativo (9.00 a 13.00 horas).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 8.768

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 14/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 5994 Dígito 0 Año 2018 Cuerpo 2.

Objeto: "Provisión de Oxígeno Medicinal, Alquiler de Tubos de Oxígeno y Mantenimiento Programado de Equipos".

Apertura: 07 de septiembre de 2018 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.629.792.

Consulta del pliego: Hasta el 05 de septiembre de 2018.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 06 de septiembre de 2018.

Mediante Póliza hasta el 05 de septiembre de 2018.

Monto del Depósito: \$ 81.489,60.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6294/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar

Página Web Oficial: www.mardelplata.gov.ar, Link: Compras y Licitaciones.

C.C. 8.835 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 8/18

POR 2 DÍAS - Expte. N° 4031-196420.

Adquisición de 4700 TN piedra partida granulometría 10-30 para la obra: "Acceso a la localidad de San Sebastián por Ruta Nacional N° 5 desde la bajada Paraje "La Blanqueada hasta la localidad", Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires.

Aperturas de Ofertas: 7 de septiembre de 2018, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal
Retiro y Consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 22 de Agosto de 2018, hasta el 31 de Agosto de 2018 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 31 de agosto de 2018. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar
Recepción de Ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 31 de agosto de 2018, hasta la hora 10:00
Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 4.465.000.-)
Pliego sin Costo.

C.C. 8.834 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE ROJAS

Licitación Pública Nº 3/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 827/18. Decreto Nº 1042/18.
Motivo: Otorgamiento de permiso de uso de carácter precario y a título oneroso de las franjas adyacentes a los caminos integrantes de la red vial municipal de este Partido de Rojas y a las rutas y/o caminos componentes a la red vial provincial, excluyendo las superficies reservadas por las normas vigentes para las banquinas. (2º llamado).
Valor del Pliego: \$ 700.
Compra y Consulta de Pliegos: En Oficina de Compras, desde 21/08/2018 hasta el 31/08/2018, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs., en la Oficina de Compras.
Presentación de Propuestas: El día 07/09/2018, hasta las 10:00 hs. En la Oficina de Compras.-
Apertura de Propuestas: El día 07/09/2018, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras.-

C.C. 8.832 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública Nº 12/18

POR 2 DÍAS - Objeto del Llamado: "Obra infraestructura para 104 Viviendas – Red de Desagüe Pluvial; Red de Gas, tendido Eléctrico y Alumbrado Público", solicitado por la Secretaría de Desarrollo Social y Hábitat.-
Fecha de apertura de las Ofertas: 28 de agosto de 2018, a las 11.00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.-
Valor del Pliego: pesos seis mil (\$ 6.000,00), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda. Ing. Agustín Rocca Nº 276, 1º Piso, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 07.30 a 14:00 hs.-
Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones novecientos sesenta y un mil ciento treinta y siete con doce centavos (\$ 5.961.137,12).-
Periodo de Consulta y Venta: Hasta el día 24 de agosto de 2018.-
Expediente: 4016-38995/2017.

C.C. 8.831 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 74

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 74 a fin de efectuar el "Alquiler de Camiones con Herramientas y Personal para la Limpieza de contenedores de residuos ubicados en la Vía Pública", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00
Pliego de Bases y Condiciones: \$ 4.500,00
Presentación y Apertura: 06 de septiembre de 2018, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
Expediente Nº 4119-003815/2018.

C.C. 8.783 / ago. 16 v. ago. 17

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública Nº 89/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: "Obras Complementarias Conducto Principal Aliviador Este Arroyo Unamuno"
Presupuesto Oficial: \$ 119.959.879,73.- (Pesos Ciento Diecinueve Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Nueve con 73/100)
Adquisición de Pliegos: A partir del 21 de agosto de 2018 y hasta el 23 de agosto de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso



Valor del Pliego: \$ 179.939,82 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Nueve con 82/100
Consultas: A partir del 21 de Agosto de 2018 y hasta el 28 de Agosto de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos
- Manuel Castro 220 - 3er. Piso
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 03 de Septiembre de 2018 a las 10.00 hs.
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 03 de septiembre de 2018 a las 10.30 hs.
C.C. 8.766 / ago. 16 v. ago. 17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM-4623

POR 4 DÍAS - POSTERGAR hasta nuevo aviso la Licitación Pública N° INM - 4623, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento, Reubicación, Provisión de las Instalaciones Fijas, Cristales y Puerta de Seguridad, Mobiliario, Silletería y Complementos" en el edificio sede de la Sucursal Bahía Blanca (BA).

La fecha de apertura de las propuestas estaba prevista para el 21/08/18 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

Costo Estimado: \$ 4.542.993,50 más IVA.-

L.P. 22.844 / ago. 16 v. ago. 22

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM-4647

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM 4647, para la ejecución de los trabajos de "Provisión, instalación y puesta en servicio de un ascensor electromecánico para pasajeros y montavoladores con sus mantenimientos integrales por 1 (un) año con opción a otro año más", en el edificio sede de la Sucursal Barrio Belgrano (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 07/09/18 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° subsuelo oficina 702 (bis) - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Belgrano (B.A) y en la Gerencia Zonal Junín (B.A).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

Costo Estimado: \$ 2.321.100,00.- MÁS IVA

L.P. 22.843 / ago. 16 v. ago. 22

AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 382-58-LPR18

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 382-58-LPR18, expediente N° 22700-18786/2018, autorizada mediante Disposición SEAYT N° 235/18, por la cual se gestiona la adquisición de un camión chasis, con planchada hidráulica de elevación y barandas laterales volcables versión diesel con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de un camión chasis, con planchada hidráulica de elevación y barandas laterales volcables versión diesel, a las Especificaciones Técnicas Básicas, el Anexo I -Denuncia de Domicilio-, Anexo II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, Anexo III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, Anexo IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil- y Anexo V -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, que rigen el procedimiento.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Básicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de "descargar el pliego". Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 24 de agosto de 2018 - 11:00 horas.

C.C. 8.885

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 7/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 2, Sector Norte. Etapa I: Tramo comprendido entre Km 40+950 y Km 57+500 en ambas calzadas"

Presupuesto del servicio: \$ 335.000.000 (Pesos trescientos treinta y cinco millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 10:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.840 / ago. 16 v. ago. 21

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 8/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 2, Sector Sur. Etapa I: Tramo comprendido entre Km 230+000 y Km 254+000 en ambas calzadas"

Presupuesto del servicio: \$ 95.000.000 (Pesos noventa y cinco millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.839 / ago. 16 v. ago. 21

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Licitación Pública N° 9/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización de la Ruta Provincial N° 63, Etapa I: Tramo comprendido entre Km 0+000 y Km 10+200 en calzada ascendente"

Presupuesto del servicio: \$ 108.000.000 (Pesos ciento ocho millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 20/09/2018 a las 14:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.836 / ago. 16 v. ago. 21

**AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.****Licitación Pública N° 10/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización del distribuidor Hudson de la Autopista Buenos Aires-La Plata"

Presupuesto del servicio: \$ 37.000.000 (Pesos treinta y siete millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 21/09/2018 a las 10:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.837 / ago. 16 v. ago. 21

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.**Licitación Pública N° 11/18**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2018 "Obra de bacheo, repavimentación y señalización del ramal Gutiérrez de la Autopista Buenos Aires-La Plata"

Presupuesto del servicio: \$ 85.000.000 (Pesos ochenta y cinco millones)

Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs. antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar/licitaciones/.

Valor del Pliego: Sin Cargo

Garantía de oferta exigida: 1 %

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: se llevará a Cabo el 21/09/2018 a las 12:00 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 - Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar/licitaciones/, previa registración del interesado.

L.P. 22.838 / ago. 16 v. ago. 21

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
Dirección Municipal de Cementerios

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas De Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran SOTO ANGELA, de la sepultura de la Sección 33, Letra Q, Número N° 1 y GAITAN SOUVAJE APOLO GABRIEL cuyos restos se encuentran en la Galería 5, Fila 3 Número 423; a tomar intervención sobre la solicitud de traslado al crematorio. Lomas de Zamora, 18 de julio de 2018.

L.Z. 48.299

Varios

INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - "NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ESQUIVEL VEDIA FERMIN ORLANDO D.N.I. 17.174.128.ME DIRIJO A USTEDES EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-1217/2010 ALCANCE 18, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA NRO. 15, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO 40 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE VILLARINO. A EFECTOS DE INTIMARLOS EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGAN A BIEN PRESENTAR, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2° PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA REYNOSO MARIANA ANA CARLA D.N.I. 29.495.133. LA PLATA, 29 NOVIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6530/17 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO:QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO MANZANA 17, CALLE 2 N° 1461 E/ B2 Y B3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 500 DE 753 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMÚS, ADJUDICADA A FAVOR DE MARIANA ANA CARLA REYNOSO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1161/11 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR KAREN AYELEN ERRECART Y OSCAR GUILLERMO IBARRA, QUIENES DECLARAN HABER INGRESADO AL INMUEBLE POR COMPRA A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA REYNOSO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 500 DE 753 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE CHASCOMÚS VIVIENDA MANZANA 17, CALLE 2 N° 1461 E/ B2 Y B3 ADJUDICATARIA REYNOSO, MARIANA ANA CARLA RESOLUCIÓN N°1161/11 ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 6361. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES LAMARQUE DORA SUSANA D.N.I 25.039.557 Y SAUL ANGEL ANDRÉS D.N.I 25.719.557. LA PLATA, 31 DE ENERO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-6755/12 ALCANCE 10 Y AGREGADO, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 193 CALLE PAUNERO S/N PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 200 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PIGÜE, PARTIDO DE SAAVEDRA, OTORGADA A FAVOR DE MÁXIMO GERMÁN FLUXA Y LAURA ELIZABETH ROMERO, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3380/12 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTAN DORA SUSANA LAMARQUE Y ÁNGEL ANDRÉS SAÚL, OPONIÉNDOSE AL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, MANIFESTANDO QUE CON FECHA 1 DE JUNIO DE 2010 LA SUPERIORIDAD POLICIAL DISPUSO EL TRASLADO DEL SR. SAÚL, RAZÓN POR LA CUAL TUVO QUE DEJAR DE HABITAR LA VIVIENDA, DEJANDO COMO CUIDADORES A LOS HOY ADJUDICATARIOS; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA EL 23 DE NOVIEMBRE PASADO, SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LOS REFERIDOS ADJUDICATARIOS Y SU GRUPO FAMILIAR; QUE LA RESOLUCIÓN 359/90 ESTABLECE QUE LOS ADJUDICATARIOS QUE PRETENDAN DESIGNAR CUIDADORES DEBERÁN SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO DE LA VIVIENDA, QUIÉN EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMATIVA Y EMITIRÁ OPINIÓN. HASTA TANTO NO CULMINE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS ADJUDICATARIOS NO PODRÁN AUSENTARSE DEL INMUEBLE; ASIMISMO EL PLAZO DE AUSENCIA NO PODRÁ EXCEDER UN AÑO Y PODRÁ PROLONGARSE POR SEIS MESES MÁS EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN DE LA REPARTICIÓN; QUE POR LAS CONSTANCIAS AGREGADAS EN AUTOS SE DESPRENDE QUE LOS RECURRENTES NO HAN CUMPLIDO CON LOS RECAUDOS ESTABLECIDOS, ESTANDO DOCUMENTADO QUE SE AUSENTARON DEL DOMICILIO A PARTIR DE JUNIO DE 2010 Y DEJARON AL CUIDADO DE FLUXA Y ROMERO EN ESE MISMO MOMENTO; SOLICITARON LA DESIGNACIÓN DE CUIDADOR A ESTE ORGANISMO CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, SIN RESULTADO, MANIFESTANDO LOS OCUPANTES QUE ALQUILABAN LA VIVIENDA DESDE EL AÑO 2010;QUE POR LO EXPUESTO CORRESPONDE RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA, SIGUIENDO EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN INICIADO; QUE HA EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA ;POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. RECHAZAR EL PLANTEO EFECTUADO POR LAMARQUE, DORA SUSANA Y SAÚL, ÁNGEL ANDRÉS, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 200 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE PIGÜE, PARTIDO DE SAAVEDRA VIVIENDA CASA N° 193 – CALLE PAUNERO S/N. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS Y COMUNICAR. RESOLUCIÓN N° 521. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA VARGAS HILDA D.N.I 18.644.698. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N ° 2416-3819/2011 ALCANCE 7, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA

IDENTIFICAD COMO CASA NRO. 5, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO "PROCASA II 12 VIVIENDAS" DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE ORIENTE, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2º PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE HACER VALER LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDER SOBRE EL INMUEBLE EN CUESTIÓN.. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE AL SEÑOR PISANI MATIAS CESAR ALBERTO D.N.I. 30.395.594. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N° 2416-5136/2001 ALCANCE 86 Y AGREGADOS, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICAD COMO TORRE A PISO 2 DEPARTAMENTO E, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO "248 VIVIENDAS" DE LA LOCALIDAD DE MAR DEL PLATA Y PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N° 1267, 2º PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE PRESENTE Y EJERZA LOS DERECHOS QUE ESTIME CORRESPONDIENTES. ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES."

"NOTIFÍQUESE . LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-9364/97 ALCANCE 13, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA CASA N° 15 DEL BARRIO 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN; QUE SURGE DEL INFORME REALIZADO POR EL DEPARTAMENTO SELECCIÓN DE ASPIRANTES, LA VIVIENDA CARECE DE DOCUMENTACIÓN; QUE DE LAS ACTAS DE CONTRATACIÓN EN AUTOS, REALIZADAS EN DIVERSAS FECHAS Y HORARIOS, SURGE QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESHABITADA; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE LA PROPIEDAD NO CUENTA CON ALTA FINANCIERA; QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, SE HALLA DEMOSTRADA FEHACIENTEMENTE LA FALTA DE OCUPACIÓN, SIENDO PROCEDENTE DISPONER DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO AL INMUEBLE DE REFERENCIA, CONFORME DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE FIRME ESTE ACTO, DEBERÁ DESIGNARSE UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE EN EL CASO QUE FUERA NECESARIO, DEBERÁ AUTORIZARSE AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO A PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES A LOS FINES DEL RECUPERO DE LA VIVIENDA; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1º. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE PUDIESE EXISTIR RESPECTO DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS: CONJUNTO HABITACIONAL 57 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN VIVIENDA CASA N° 15. ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR AL FISCAL DE ESTADO A INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES NECESARIAS PARA RECUPERAR A LA MAYOR BREVEDAD LA VIVIENDA EN CUESTIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY N° 14.652. ARTÍCULO 3º. POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL SE EVALUARÁ LA CONVENIENCIA DE TOMAR POSESIÓN DEL BIEN Y DESIGNAR UN CUIDADOR DEL MISMO A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL CONSTE EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y EVENTUALMENTE MUEBLES EXISTENTES, LOS QUE SERÁN ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO. ARTÍCULO 4º. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4470. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS."

"NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA SAMUDIO YANINA LORENA D.N.I. 32.561.149 .LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-12886/14 ALCANCE 13 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 20, MANZANA 10 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 690 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ, ADJUDICADA A FAVOR DE YANINA LORENA SAMUDIO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4484/14 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR MICAELA STEPHANIE NICOLE TEJERINA Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIEN MANIFIESTA QUE COMPRÓ LA VIVIENDA A UN TERCERO; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA SEÑORA SAMUDIO; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA

VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 690 VIVIENDAS EN CIUDAD Y PARTIDO DE JOSÉ C. PAZ. VIVIENDA CASA N° 20, MANZANA 10. ADJUDICATARIO. SAMUDIO, YANINA LORENA. RESOLUCIÓN N° 4484/14. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4473. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA IBAÑEZ DANIELA INES D.N.I 34.382.642. LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4126-5129/16 Y AGREGADO, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 6, MANZANA I, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 112 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES LOMAS, OTORGADA A FAVOR DE MARÍA LUJÁN HERRERA, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 5549/16 DICTADA EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 699/10; QUE SE PRESENTA ANTE ESTE ORGANISMO LA SEÑORA DANIELA INÉS IBAÑEZ, SOLICITANDO LA VIVIENDA PARA SÍ, AFIRMA QUE OCUPÓ EL INMUEBLE HABIÉNDOLO ENCONTRADO VACÍO, PERO DEBIÓ RETIRARSE POR PROBLEMAS CON LA SEÑORA HERRERA; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción DOMICILIARIA REALIZADA SURGE QUE LA REFERIDA ADJUDICATARIA HABITA LA VIVIENDA JUNTO A SU GRUPO FAMILIAR DESDE EL AÑO 2012; QUE TENIENDO EN CUENTA LO ACTUADO Y QUE LA ADJUDICATARIA OCUPA EN FORMA PACÍFICA Y CONTINUA LA VIVIENDA OBJETO DE AUTOS, CORRESPONDE RECHAZAR LA OPOSICIÓN FORMULADA, CONTINUANDO EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA IBAÑEZ, DANIELA INÉS, POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, DISPONIENDO LA PROSECUCCIÓN DEL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 112 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE TRES LOMAS VIVIENDA CASA N° 6, MANZANA I. ARTÍCULO 2°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 4568. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR DEL VALLE, IGNACIO D.N.I 6.318.828 .LA PLATA, 8 FEBRERO 2018. VISTO EL EXPEDIENTE N° 4085-17718/13 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA UBICADA EN CALLE D. FUNES N° 648, PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 116 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ, ADJUDICADA A FAVOR DE MARÍA LETICIA TÉVEZ Y IGNACIO DEL VALLE MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 2522/13 DICTADA EN EL MARCO DE LA LEY 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE DE LAS DECLARACIONES JURADAS OBRANTES EN AUTOS SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR LA SEÑORA TÉVEZ Y SUS HIJOS, QUIEN MANIFIESTA HABITAR LA CASA DESDE EL AÑO 2006, HABIENDO SIDO ENTREGADA SU POSESIÓN POR EL MUNICIPIO, ASIMISMO DECLARA QUE EL SEÑOR DEL VALLE ERA SU PAREJA EN EL AÑO 2013 Y YA NO CONVIVE CON ELLA; QUE SE DEBE INTIMAR AL SEÑOR DEL VALLE A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE EL BIEN, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A SU FAVOR; QUE EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, NO DANDO CON EL PARADERO DEL SEÑOR IGNACIO DEL VALLE, SE PROCEDE A NOTIFICARLO MEDIANTE RADIO PROVINCIA Y EL BOLETÍN OFICIAL, CON RESULTADO NEGATIVO; QUE DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SIN LOGRAR LA COMPARENCIA DEL COADJUDICATARIO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y OTORGAR EL PLENO BENEFICIO A LA SEÑORA MARÍA LETICIA TÉVEZ; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA COADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 116 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE PEHUAJÓ VIVIENDA CALLE D. FUNES N° 648. COADJUDICATARIO DEL VALLE, IGNACIO RESOLUCIÓN N° 2522/13. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA TÉVEZ, MARÍA LETICIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 545. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA MACIEL SUSANA EDITH D.N.I 32.862.844 .LA PLATA, 30 DE AGOSTO DE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-10201/13 ALCANCE 5 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 88 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 59 DE 169 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SALLIQUELÓ, ADJUDICADA A FAVOR DE SUSANA EDITH MACIEL, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 4389/13 DICTADA EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE DE LA CONSTATAción

DOMICILIARIA EFECTUADA SURGE QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA OCUPADA POR VERÓNICA LILIANA CABRERA, JOSÉ ERNESTO BIARDO Y SU GRUPO FAMILIAR, QUIENES MANIFIESTAN QUE HABITAN EL INMUEBLE DESDE EL MES DE DICIEMBRE DE 2015 POR COMPRA A LA ADJUDICATARIA MENCIONADA, AGREGANDO COPIA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA; QUE SE ADVIERTE QUE LA VIVIENDA NO SE ENCUENTRA HABITADA POR EL BENEFICIARIO DECLARADO, LO QUE EVIDENCIA LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS PARA LOS ADJUDICATARIOS; QUE POR LO EXPUESTO, DEBERÁ DEJARSE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN QUE SE ENCONTRABA A FAVOR DE LA ADJUDICATARIA; QUE FIRME ESTE ACTO SE PODRÁ EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DEL OCUPANTE, EN LA MEDIDA QUE ESTE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EXISTE DEUDA POR LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN, INTIMANDO A LOS OCUPANTES A PONERSE AL DÍA EN LOS PAGOS; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN LA ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y LA FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA, DISPUESTA A FAVOR DEL BENEFICIARIO QUE SE INDICA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 59 DE 169 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE SALLIQUELÓ VIVIENDA CASA N° 88 ADJUDICATARIA MACIEL, SUSANA EDITH. RESOLUCIÓN N° 4389/13. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES -EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA-, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 4471. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR HARISMENDY, DARIO GUSTAVO D.N.I 18.320.072. LA PLATA, 20 DICIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-963/10 ALCANCE 3 EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 57, MANZANA 3 DEL CONJUNTO HABITACIONAL 158 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA, ADJUDICADA A FAVOR DE ADRIANA CAROLINA COUCHEZ Y DARÍO GUSTAVO HARISMENDY MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 6138/10 DICTADA EN EL MARCO DE LA LEY 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE EN UNA NUEVA CONSTATAción DOMICILIARIA SE VERIFICA LA OCUPACIÓN DE LA CASA SOLO POR PARTE DE LA SEÑORA COUCHEZ, EN FORMA REAL Y PERMANENTE; QUE CON EL OBJETO DE QUE EL SEÑOR HARISMENDY SE PRESENTE A TOMAR INTERVENCIÓN EN AUTOS PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE SOBRE EL BIEN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO DEL SEÑOR DARÍO GUSTAVO HARISMENDY, SE PROCEDE A NOTIFICARLO MEDIANTE RADIO PROVINCIA Y EL BOLETÍN OFICIAL, CON RESULTADO NEGATIVO; QUE DADO EL TIEMPO TRANSCURRIDO, SIN LOGRAR LA COMPARENCIA DEL COADJUDICATARIO, CORRESPONDE DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR Y OTORGAR EL PLENO BENEFICIO A LA SEÑORA ADRIANA CAROLINA COUCHEZ; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE. ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO LA COADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA QUE SE DETALLA A LA PERSONA Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA SEGUIDAMENTE, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 158 VIVIENDAS EN LA CIUDAD Y PARTIDO DE LAPRIDA VIVIENDA CASA N° 57, MANZANA 3 COADJUDICATARIO HARISMENDY, DARÍO GUSTAVO RESOLUCIÓN N.º 6138/10. ARTÍCULO 2°. RECONOCER COMO ÚNICA ADJUDICATARIA DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR A LA SEÑORA COUCHEZ, ADRIANA CAROLINA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, COMUNICAR Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL, POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 6809. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES ROBALLO, GABRIELA CRISTINA D.N.I 32.320.300 Y TERESZCZUCH ALBERTO JUAN D.N.I 32.053.075. LA PLATA, 8 JUNIO 2016. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-451/10 EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 9, MANZANA 23 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL “880 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA”, OTORGADA POR RESOLUCIÓN N° 982/12 A ALBERTO JUAN TERESZCZUCH Y GABRIELA CRISTINA ROBALLO EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA LEY N° 13.342 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 699/10; QUE DEL ACTA DE CONSTATAción DOMICILIARIA SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR LA SEÑORA BLANCA CELINA LEIVA Y SU GRUPO FAMILIAR DESDE EL AÑO 2013, HACIENDO SABER QUE INGRESÓ A LA VIVIENDA POR COMPRA REALIZADA A UN PARTICULAR; QUE SE PRESENTA LA SEÑORA NOELIA BEATRIZ TOLEDO SANABRIA, RECLAMANDO SER ADJUDICATARIA DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA, YA QUE ELLA HABITÓ EL MISMO POR UNA CESIÓN DE PALABRA CON EL ANTIGUO TITULAR; QUE CORRESPONDE RECHAZAR LA SOLICITUD DE LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA YA QUE ELLA NO HABITA EN EL INMUEBLE; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL INMUEBLE REGISTRA DEUDA EN LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN; QUE POR LO EXPUESTO DEBERÁ RECHAZARSE LA OPOSICIÓN DEDUCIDA POR LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LOS SEÑORES TERESZCZUCH Y ROBALLO POR NO HABITAR LA VIVIENDA; QUE FIRME ESTE ACTO, SE ESTARÁ EN CONDICIONES DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN DOMINIAL A FAVOR DE LOS OCUPANTES, EN EL CASO DE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS LEGALES DE RIGOR; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA

POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. RECHAZAR LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR LA SEÑORA TOLEDO SANABRIA, NOELIA BEATRIZ Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LAS PERSONAS Y POR LA VIVIENDA QUE SE CITA, CONTINUANDO CON EL TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN INICIADO, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 880 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA, PARTIDO DE FLORENCIO VARELA VIVIENDA CASA N° 9, MANZANA 23 ADJUDICATARIOS TERESZCZUCH, ALBERTO JUAN ROBALLO, GABRIELA CRISTINA RESOLUCIÓN N.º 982/12. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL INMOBILIARIA Y SOCIAL A PROCEDER A LA REGULARIZACIÓN DEL BIEN QUE CONSIGNA EL ARTÍCULO ANTERIOR, A FAVOR DE LOS OCUPANTES –EN CASO DE REUNIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA MATERIA–, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N° 2405. FIRMADO LIC. EVERT VAN TOOREN. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE AL SEÑOR ZOCCOLI RICARDO SALVADOR D.N.I 12.360.646 .LA PLATA, 18 MAYO 2015. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-2233/90 ALCANCE 4, EN EL QUE SE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA CUYA FISCALIZACIÓN EJERCE ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 14, MANZANA 86-B DEL BARRIO 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TAPALQUE ADJUDICADA A FAVOR DE RICARDO SALVADOR ZOCCOLI; QUE EN LOS ACTUADOS LUCE PRESENTACIÓN DEL SEÑOR EDGAR OSCAR LÓPEZ DENUNCIANDO QUE LA VIVIENDA DE AUTOS SE ENCUENTRA DESOCUPADA; QUE CONFORME SURGE DE LAS CONSTATAIONES DOMICILIARIAS QUE LUCEN A FOJAS 14/16 Y 25 SE HA VERIFICADO QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DESOCUPADA, INFORMANDO EL DEPARTAMENTO FINANCIERO QUE REGISTRA DEUDA EN LOS SERVICIOS DE AMORTIZACIÓN; QUE AL ENCONTRARSE EL INMUEBLE DESOCUPADO RESULTA ACREDITADA LA FALTA DE OCUPACIÓN EFECTIVA Y PERMANENTE DEL BIEN, DESVIRTUÁNDOSE LOS PRINCIPIOS SOCIALES PREVISTOS POR LAS NORMATIVAS VIGENTES, CORRESPONDIENDO EN CONSECUENCIA PROCEDER EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO N° 699/10, A LOS FINES DE INICIAR LAS GESTIONES DE REGULARIZACIÓN DEL BIEN; QUE SOBRE EL PARTICULAR SE HAN EXPEDIDO ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE EN TAL SENTIDO PUEDE DICTARSE EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DISPONGA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN OTORGADA OPORTUNAMENTE; QUE ATENTO QUE LA VIVIENDA EN CUESTIÓN SE ENCUENTRA DESOCUPADA, CORRESPONDERÁ DESIGNAR UN CUIDADOR DE LA MISMA A FIN DE EVITAR FUTURAS INTRUSIONES, LABRÁNDOSE EL ACTA PERTINENTE DONDE CONSTE EL ESTADO DEL BIEN Y SI EXISTEN MUEBLES QUE DEBAN SER ENTREGADOS EN DEPÓSITO AL CUIDADOR DESIGNADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO, EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO TODAS LAS RESOLUCIONES DE ADJUDICACIÓN QUE PUDIERAN EXISTIR CON RELACIÓN A LA VIVIENDA DESIGNADA COMO: CASA 14, MANZANA 86-B, DEL BARRIO DE 20 VIVIENDAS EN EL PARTIDO DE TAPALQUE, DE ACUERDO A LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 13 IN FINE DEL DECRETO N° 699/10 – PRORROGADO POR RESOLUCIÓN N° 1809/12 Y RESOLUCIÓN N° 1687/14 – REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 13.342 Y MODIFICATORIAS, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE. ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL A REALIZAR LAS GESTIONES QUE RESULTEN MENESTER PARA DESIGNAR EN CALIDAD DE CUIDADOR AL GRUPO FAMILIAR QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, A LOS FINES DE PRESERVAR Y/O EVITAR LA USURPACIÓN DE ESA UNIDAD HABITACIONAL. ARTÍCULO 3°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO Y REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL POR DONDE SE NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS. RESOLUCIÓN N.º 2269. FIRMADO ESC. PABLO SARLO. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LOS SEÑORES SUAREZ MARIA MARCELA D.N.I 24.610.518 Y FERRARIO JUAN RAMÓN D.N.I 20.331.914. LA PLATA, 7 NOVIEMBRE 2017. VISTO EL EXPEDIENTE N° 2416-14642/99 ALCANCE 14, EL QUE DA CUENTA DE LA SITUACIÓN IRREGULAR EXISTENTE EN UNA VIVIENDA FISCALIZADA POR ESTE ORGANISMO; Y CONSIDERANDO: QUE SE TRATA DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CASA N° 110 PERTENECIENTE AL CONJUNTO HABITACIONAL 136 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN, OTORGADA A FAVOR DE JUAN RAMÓN FERRARIO Y MARÍA MARCELA SUÁREZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 3323/13 EN EL MARCO DEL DECRETO 699/10 REGLAMENTARIO DE LA LEY 13.342; QUE SE PRESENTAN JORGE HORACIO BONATO Y OLIVIA AURELIA DURÁN, QUIENES SE OPOENEN A LA REFERIDA ADJUDICACIÓN, MANIFESTANDO QUE FERRARIO Y SUÁREZ SE ENCONTRABAN CIRCUNSTANCIALMENTE EN LA VIVIENDA AL MOMENTO DE LA CONSTATACIÓN OCUPACIONAL, ATENTO LO CUAL SOLICITAN SE ANULE DICHO ACTO Y QUE LA ESCRITURACIÓN SE REALICE A SU NOMBRE; QUE DE LAS CONSTATAIONES REALIZADAS SURGE QUE LA UNIDAD ESTA OCUPADA POR BONATO Y DURÁN; QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INFORMA QUE EL PRECIO DE LA VIVIENDA HA SIDO CANCELADO CON FECHA AGOSTO DE 2013 POR LOS OCUPANTES; QUE EN VISTA DE LAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS, CORRESPONDE HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN ACTUAL Y SE DISPONGA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN A FAVOR DE LOS OCUPANTES; QUE HAN EMITIDO SU OPINIÓN ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO Y FISCALÍA DE ESTADO; QUE LA PRESENTE MEDIDA SE DICTA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 6° DEL DECRETO-LEY 9573/80, LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA; POR ELLO EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE ARTÍCULO 1°. HACER LUGAR AL PLANTEO EFECTUADO POR BONATO, JORGE HORACIO Y DURÁN, OLIVIA AURELIA Y DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN A LAS PERSONAS QUE SE MENCIONA, SOBRE LA VIVIENDA QUE SE CITA, EN MÉRITO A LO EXPRESADO EN LOS CONSIDERANDOS. CONJUNTO HABITACIONAL 136 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA, PARTIDO DE GENERAL PUEYRRREDÓN VIVIENDA CASA N° 110 ADJUDICATARIOS FERRARIO, JUAN RAMÓN Y SUÁREZ, MARÍA MARCELA. RESOLUCIÓN N.º 3323/13. ARTÍCULO 2°.

RECONOCER COMO ADJUDICATARIOS DE LA VIVIENDA QUE SE INDICA EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL SEÑOR BONATO JORGE HORACIO Y LA SEÑORA DURÁN OLIVIA AURELIA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS. ARTÍCULO 3°. OPORTUNAMENTE SE AUTORIZARÁ A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EXTENDER LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO, LIBRE DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS RECONOCIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. ARTÍCULO 4°. REGISTRAR, NOTIFICAR AL SEÑOR FISCAL DE ESTADO, REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL Y GIRAR A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO. RESOLUCIÓN N.º 6037. FIRMADO DR. ISMAEL J. PASSAGLIA. ADMINISTRADOR GENERAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS. PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

“NOTIFÍQUESE A LA SEÑORA ZABALO MAMONDE MARIA DULCE D.N.I 29.219.096. ME DIRIJO A USTED EN EL MARCO DEL EXPEDIENTE N ° 2416-1970/2010 ALCANCE 4, MEDIANTE EL CUAL TRAMITA LA REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA IDENTIFICADA COMO CALLE GENERAL SAVIO 268, CORRESPONDIENTE AL COMPLEJO HABITACIONAL DENOMINADO “PROCASA II 22 VIVIENDAS” DE LA LOCALIDAD Y PARTIDO DE LOBOS, A EFECTOS DE INTIMARLO EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, TENGA A BIEN PRESENTARSE, ANTE ESTE ORGANISMO SITO EN AV. 7 N ° 1267, 2º PISO, OFICINA 239 DE LA CIUDAD DE LA PLATA EN EL HORARIO DE 9 A 15 HORAS, COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA MAMONDE LIDIA D.N.I 10.324.847 . ELLO BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO NEGATIVO, DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACION DOMINIAL. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. DEPARTAMENTO CONTRALOR DE ADJUDICATARIOS Y OCUPACIÓN. DIRECCIÓN INMOBILIARIA-SOCIAL. DIRECCIÓN GENERAL DE INMOBILIARIA Y SOCIAL. INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.”

C.C. 8.485 / ago. 10 v. ago. 16

AGENCIA DE RECAUDACIÓN BUENOS AIRES SUBGERENCIA DE COORDINACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - El Subgerente de la Subgerencia de Coordinación Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en uso de las atribuciones conferidas por resolución normativa N° 17/2017, dispone: Artículo 1°. Rectificar el artículo 3° de la disposición sancionatoria n° 640/2015 scra de fecha 7 de octubre de 2015 dictada a fs. 38/41 por los motivos arriba expuestos. Artículo 2°: aplicar al agente de recaudación Meller S.A. (C.U.I.T.: 30-50204650-7), una multa del doscientos cincuenta por ciento (250%) del impuesto defraudado de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente, importe que asciende a la suma de pesos trescientos cinco mil ciento cincuenta y cuatro con ochenta y siete centavos (\$305.154,87) por haber incurrido en la figura de “defraudación fiscal” prevista en el artículo 62 inciso b) del código fiscal (T.O. 2011 y modificatorias) , por no haber depositado dentro del plazo previsto a tal fin por la resolución normativa n° 57/2012 de la agencia de recaudación de la provincia de buenos aires las sumas percibidas durante los periodos julio 2013, agosto 2013, septiembre de 2013, octubre 2013, diciembre 2013 y enero 2014 del régimen general de percepción. Artículo 3°. Hacer saber a parte interesada que esta disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la Vía recursiva, de conformidad con los términos previstos en dicho código de Marras. Artículo 4°. dejar constancia que tal como lo establece el Artículo 86 de la Ley de procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires, las decisiones administrativas finales, interlocutorias o de mero trámite que lesionen un derecho o un interés legítimo de un administrado o importen una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, son impugnables mediante recurso de revocatoria dentro de los diez (10) días de notificada, ello de conformidad con las previsiones del Artículo 89 de la citada norma. Artículo 5°. Regístrese por Subgerencia de Coordinación Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hecho, concrétese la notificación legal del presente acto, mediante remisión de ejemplar del mismo, al agente de recaudación Meller S.A. (C.U.I.T.: 30-50204650-7) en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 3750 (1822) Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y al responsable solidario señor Sergio Enrique Miller (D.N.I.: 10.649.252) en el domicilio de la avenida libertador N° 602 piso 7 (1001) ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el domicilio de la calle Carlos Pellegrini N° 1141, piso 13 (1009) ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires constituye domicilio en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 832, entre piso, (1035) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Procedase a desglosar los correspondientes ejemplares, tanto para la notificación a la parte, como los destinados al legajo pertinente y registros que correspondan.

C.C. 8.583 / ago. 13 v. ago. 17

ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-956/16 Alc.3. Disposición N° 1032/17 de fecha 14 de agosto de 2017: Artículo 1°. aplicar a la firma Lavadero Melo (Cuit 30-7112370-8), sito en calle Melo N° 47, de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, cuyo rubro es Lavadero Industrial, la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 12.959,90),... por infracción al Artículo 18° del Decreto N° 1741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 2°. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cuatro (\$ 7.775,94),... por infracción al artículo 8° y 24° de la Ley N° 11.720... (\$ 12.959,90),... por infracción al artículo 25° Inc. C de la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 3°. aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos Ley N° 11.720....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 4°. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil trescientos sesenta y siete con noventa y dos centavos (\$ 10.367,92),... por infracción al artículo 2° y 3° de la resolución 592/00 complementaria de Ley 11.720....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente. Artículo 5°. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil ochocientos (\$ 7.800),... Por infracción al artículo 4° y 7° del Decreto N° 3395/96, reglamentario de la Ley N° 5.965. La mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente artículo 6°. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos siete mil setecientos setenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$ 7.775,94),... Por infracción al artículo 15° Inc. D del Decreto N° 4318/98, complementaria de la Ley N° 11.459....la mencionada multa deberá abonarse dentro de los diez

(10) días de notificada la presente.... Artículo 7º. Aplicar a la mencionada firma la sanción de multa consistente en la suma de pesos doce mil novecientos cincuenta y nueve con noventa centavos (\$ 12.959,90),... Por infracción al artículo 6º del Decreto Nº 4318/98, complementaria de la Ley Nº 11.459....La mencionada Multa deberá abonarse dentro de los diez (10) días de notificada la presente.-Fdo. Lic. Nicolás Bardella – Director Provincial de Controladores Ambientales – OPDS.

C.C. 8.599 / ago. 13 v. ago. 17

PODER JUDICIAL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO - GRAL. RODRÍGUEZ Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Moreno – Gral. Rodríguez, continuando el procedimiento de destrucción iniciado por el P.R.O.D.E. Departamental (disuelto según Ac. 3892/18) hace saber que el día 27 del mes de septiembre del año 2018, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución Nro. 1110/18 S.C.J.B.A., correspondiente a 103 legajos (1/17 al 103/17) integrados por 3572 expedientes del fuero civil y comercial, iniciados entre los años 1981 a 2011, 402 legajos (1 AL 18, 20 AL 29, 31 AL 61, 63 AL 64, 66 AL 86, 88, 90 AL 93, 95 AL 120, 122 AL 200, 202 AL 211, 214 AL 216, 218 AL 219, 221 AL 227, 229 AL 244, 246 AL 248, 250 AL 252, 254 AL 258, 260 AL 266, 268 AL 269, 271, 274, 277 AL 280, 282 AL 287, 289 AL 290, 293 AL 298, 300 AL 305, 308 AL 310, 312, 314 AL 316, 318 AL 326, 330 AL 335, 337 AL 346, 348 AL 352, 354 AL 356, 358, 362 AL 367, 372, 376, 378 AL 381, 385 AL 391, 393 AL 394, 399 AL 402, 404 AL 411, 413 AL 418, 420, 422 AL 429, 431 AL 433, 435, 437 AL 454, 456, 458 AL 462, 465 AL 472 Y 474/18, integrados por 9817 de expedientes contravencionales iniciados entre los años 1996 a 2013, un libro de certificación de firmas correspondiente al periodo transcurrido entre 23 de abril de 2009 y 12 de octubre de 2010, cuatro libros de autenticación de copias correspondientes al período transcurrido entre el 18 de agosto de 2009 y el 2 de octubre de 2011 y seis libros de mandamientos y notificaciones correspondientes al periodo transcurrido entre el 13 de febrero de 2009 y el 17 de junio de 2011 pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Moreno, y dos libros de certificación de firmas correspondientes al periodo transcurrido entre el 29 de septiembre de 2009 y el 26 de septiembre de 2011 pertenecientes al disuelto Juzgado de Paz de Gral. Rodríguez. - Las partes interesadas en los expedientes a destruir y los organismos Secretaria de Derechos Humanos de la Nación y de la Provincia, Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Archivos de la Nación y la Provincia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Colegio de Abogados de Moreno – Gral. Rodríguez, Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia, Procuraduría de las Crímenes contra la Humanidad y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro, que demuestren interés suficiente, podrán presentarse por escrito oponiéndose dentro de los 20 días posteriores a la publicación del presente, pudiendo consultar el listado correspondiente para tales fines en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, sito en la calle Bartolomé Mitre 1966 del Partido de Moreno. La presente publicación deberá efectuarse en forma gratuita. Moreno, 26 de julio de 2018.- Silvana Zarecki, Auxiliario Letrada.

C.C. 8.655 / ago. 14 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS: La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. Notifica a arrendatarios, y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en DEPOSITO que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido cadavérico que afecta la salubridad pública en el Cementerio Santa Mónica que deberán prestarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días corridos desde la última publicación del presente, en la Dirección. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda.

APPELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	FALLECIDO
LOUREIRO CARIDARDE MARIA	DEPOSITO	13/09/99
LOPEZ FRANCISCO BENJAMIN	DEPOSITO	08/05/98
MASA JUAN JOSE	DEPOSITO	07/10/02
BOTTEGGA AQUILES	DEPOSITO	03/08/92
GIACOVINO ELSA	DEPOSITO	14/11/97

C.C. 8.662 / ago. 14 v. ago. 16

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. Notifica a arrendatarios, y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en DEPOSITO que se detallan a continuación, con plazo vencido y pérdida de líquido cadavérico que afecta la salubridad pública en el Cementerio Santa Mónica, que deberán prestarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días corridos desde la última publicación del presente en Dirección. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, en caso de ataúdes con caja metálica, según corresponda.

APPELLIDO Y NOMBRE	LUGAR	FALLECIDO
PICCO MARIA	DEPOSITO	23/03/90
ELOSEGUI EDUARDO	DEPOSITO	22/10/01
CORONEL CATALINA	DEPOSITO	04/04/06
SUAREZ JOE ANTONIO	DEPOSITO	07/08/07
BARRERA JOPSE ANTONIO	DEPOSITO	28/11/86
BARRIONUEVO FRANCISCO	DEPOSITO	13/06/05
CARRIL PEDREIRA DELFIN	DEPOSITO	21/02/02

LEDESMA MARTINA	DEPOSITO	02/06/03
HESS ROSA	DEPOSITO	24/04/10
PEREZ ELENA	DEPOSITO	23/06/08
ROMERO REMIGIO	DEPOSITO	16/03/08
BRITOS MARIA CASASILDA	DEPOSITO	13/04/95
CHAZARRETA SERGIO A.	DEPOSITO	13/01/92
ARCONA ALFREDO	DEPOSITO	19/07/92
MAGNIFICO FRANCICO	DEPOSITO	18/03/03
MORENO MARIANO	DEPOSITO	15-08/02
GRIMALDI ARTURO DEPOSITO	DEPOSITO	31/07/98

C.C. 8.661 / ago. 14 v. ago. 16

PODER JUDICIAL ARCHIVO CIVIL Y PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE - CAMPANA Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 03 de octubre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 autorizada el 30 de mayo de 2018 de 106 legajos integrados por 1854 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2005 pertenecientes al Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 departamental.

A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1115 del 27 de junio de 2018, de 211 legajos integrados por 1.645 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 a 2005 pertenecientes a los ex Juzgados Criminales y Correccionales N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4 y a los Juzgados de Transición N° 1 y N° 2 departamentales.

Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397 y arts. 2, 3, 4, 7, y 8 y concordantes de la Resolución SCBA 2049/12, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 09 de agosto de 2018.

C.C. 200.285 / ago. 14 v. ago. 16

APOYO UNO S.A.S.

POR 2 DÍAS - Art. 60 de la Ley 19550. Comuníquese por 2 días mediante publicación en el Boletín Oficial que en la Reunión de Socios celebrada el 11/04/18 con motivo de la reforma del artículo N°3 de las disposiciones transitorias del Estatuto Social, se designa a los administradores de APOYO UNO S.A.S. CUIT 30715958003, con sede social en la calle Tres Arroyos N° 329, piso UF 4, Haedo, partido de Morón, Buenos Aires, quedando de la siguiente manera: Administrador Titular: Gustavo Alejandro Miragaya, DNI N° 25361732, CUIL/CUIT/CDI N° 20253617323. Administrador Suplente: Gustavo Javier Vallejo, DNI N° 20762606, CUIL/CUIT/CDI N° 20207626067. Soc. no comprendida Art. 299 LGS. El socio.

Mn. 61.696 / ago. 15 v. ago. 16

SERVICIOS VITALES S.A.S.

POR 2 DÍAS - Art. 60 de la Ley 19550. Comuníquese por 2 días mediante publicación en el Boletín Oficial que en la Reunión de Socios celebrada el 22/05/18 con motivo de la reforma del artículo N°2, artículo N°3 y artículo N° 4 de las disposiciones transitorias del Estatuto Social, se designa a los socios de SERVICIOS VITALES S.A.S. CUIT 30715997815, con sede social en la calle Ruta 8 km N° 32500, Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Buenos Aires, quedando la misma constituida de la siguiente manera: Daniel Alberto Laxagueborde, suscribe la cantidad de 450000 acciones escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Se designa como Administrador Titular a: Administrador Titular: Daniel Alberto Laxagueborde, DNI N° 22934445, CUIL/CUIT/CDI N° 20229344456. Siendo este el beneficiario final. Soc. no comprendida Art. 299 LGS. El socio.

Mn. 61.698 / ago. 15 v. ago. 16

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-40445/13 Disposición N° 44/16 de fecha 3 de marzo de 2016: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor NELSON GIMENEZ CANTERO, DNI N° 94.627.692 con domicilio real en calle 514 entre 8 y 9 s/n de la Localidad de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 6.443,72) equivalentes a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inc. e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en Reserva Natural Bahía Samborombón- Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.681 / ago. 15 v. ago. 22

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-46273/14 Disposición N° 18/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1º: Aplicar al señor ALBERTO RUBÉN GALLARDO, DNI N° 16.729.643, con domicilio real en la calle Lebenshon N° 4473 de la Localidad de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, la sanción de multa consistente en la suma de pesos trece mil cuatrocientos ochenta y cuatro con quince centavos (S 13.484,15) equivalentes a cuatro (5) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inc. d) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita. Artículo 2º: La multa establecida en el artículo 1º deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía del apremio. FDO. Marcelo Martínez – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.682 / ago. 15 v. ago. 22

PODER JUDICIAL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA Destrucción de Expediente

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 28 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada de acuerdo a lo normado en las Resoluciones 2049/12 y 11/18 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires correspondiente a 2135 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2000. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, teléfono 0223 4957061. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.- Mar del Plata, 9 de agosto de 2018.

C.C. 8.751 / ago. 15 v. ago. 17

PODER JUDICIAL ARCHIVO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DEPARTAMENTAL BAHÍA BLANCA Destrucción de Expediente

POR 3 DÍAS - El Archivo del Ministerio Público Fiscal Departamental de Bahía Blanca hace saber que el día 17 de septiembre de 2018, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 551/18 de 22.398 Investigaciones Penales Preparatorias que tramitaron entre los años 1998 y 2008 (primer trimestre) en este Departamento Judicial; pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desglose, ser designado depositario voluntario de la causa o la revocación de la autorización de destrucción por verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer el derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso (artículo 14 de la Resolución Nro. 764/11 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As.) y art. 33 y 34 Instrucción General Nro. 88 de la Fiscalía General Departamental. El listado conteniendo las I.P.P a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo de Bahía Blanca, sito en calle Avda. Colón Nro. 532 de ésta ciudad. Bahía Blanca, 9 de agosto de 2018. DR. Santiago Dávila, Jefe del Archivo del Ministerio Publico Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca.

C.C. 8.750 / ago. 15 v. ago. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente: 2147-007-1-43/2016 – Beneficiario: AGUADO, Diego Armando – Domicilio: Garibaldi n° 5050 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-g-13 - Titular de dominio: PORFIRIO, Antonio.-
- 2.- Expediente: 2147-007-1-148/2017 – Beneficiaria: LEFINANCO, Rosa Audolia – Domicilio: Roberto Arlt n° 252 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.215-215-b-44 - Titular de dominio: BELLOCHIO, Nelda Sonia.-
- 3.- Expediente: 2147-007-1-148/2017 – Beneficiaria: LEFINANCO, Rosa Audolia – Domicilio: Roberto Arlt n° 252 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-215-b-44 - Titular de dominio: BELLOCHIO, Nelda Sonia.-
- 4.- Expediente: 2147-007-1-132/2012 – Beneficiaria: RAMIREZ CARDONA, María Nubia – Domicilio: Darregueira n° 2522 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-316ab-11 – Titular de Dominio: MARISCO, Manuel Salvador y ACOSTA, Daniel Horacio.-
- 5.- Expediente 2147-007-1-122/2017 – Beneficiaria: GUTIERREZ, Laura Leticia – Domicilio: Bermúdez 3135, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-190-190b-29 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA y COMPAÑIA SCA, JOSE ALVARADO y COMPAÑIA SCA, y GIAMBELLUCA, Eduardo Francisco.-
- 6.- Expediente 2147-007-1-3198/1999 – Beneficiario: DEL RIO, Nestor Horacio – Domicilio: Catamarca 676-Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-331k-3 – Titular de Dominio: BRUNE DE VEYRIOL, Teresa.-
- 7.- Expediente 2147-007-1-172/2015 – Beneficiario: SANDOVAL GARRIDO, José Eduardo y MACIEL, Norma Beatriz – Domicilio: Chaco n° 4955 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: XIII-C-27-b-19 – Titular de Dominio: FRANZONI, Helvacio.-
- 8.- Expediente 2147-007-1-82/2018 – Beneficiario: MERELES, Claudia Raquel – Domicilio: Plunkett n° 3740 – Ingeniero White - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-398-i-39 – Titular de Dominio: MONACO, Araceli y MOYANO, Doralindo Nicolás.-

- 9.- Expediente 2147-007-1-144/2017 – Beneficiario: MERKEL, Lucía Marina – Domicilio: Cuyo nº 1340 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-j-8-a – Titular de Dominio: GODIHO, José.-
- 10.- Expediente 2147-007-1-162/2017 – Beneficiario: VISCOSI, Juan Matías – Domicilio: Saavedra nº 2,645 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-311-311-ee-5 – Titular de Dominio: GIRGENTI, Saverio y REVELLI, Mazzaro.-
- 11.- Expediente: 2147-007-1-88/2018 – Beneficiaria: IBAÑEZ, Héctor Ariel – Domicilio: Rincón nº 1.767 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-296-g-6 – Titular de Dominio: MACAGNO, Carlos y Mario Oscar.-
- 12.- Expediente: 2147-007-1-269/2017 – Beneficiaria: MARTINEZ CARRASCO, Felicia Elena – Domicilio: Newton nº 2536 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-298-v-25 – Titular de Dominio: VILLARINO, José Guillermo.-
- 13.- Expediente: 2147-007-1-941/1997 – Beneficiaria: CHAVERO, Gloria Nancy – Domicilio: Coulin nº 864 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-233-e-28 y 29 – Titular de Dominio: DALMAU, Jaime.-
- 14.- Expediente: 2147-113-1-27/2016 – Beneficiario: GARCIA, Edgardo Alberto – Domicilio: Pellegrini nº 78 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-A-52-13 – Titular de Dominio: PINI, Carlos y BARRIDE de PINI, Nicasia.-
- 15.- Expediente: 2147-007-1-1228/1997 – Beneficiario: GONZALEZ, Fernando Ariel y ACOSTA, Julia Elena – Domicilio: Jujuy nº 324 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 332-332-m-Pc. 9, 10, 11 y 12 – Titular de Dominio: FEIJE, Luis.-
- 16.- Expediente: 2147-007-1-1228/1997 – Beneficiario: GONZALEZ, Fernando Ariel y ACOSTA, Julia Elena – Domicilio: Jujuy nº 324 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-332-m-Pc. 9, 10, 11 y 12 – Titular de Dominio: FEIJE, Luis.-
- 17.- Expediente: 2147-007-1-4652/2009 – Beneficiario: ALENDE, Braian Nicolás – Domicilio: San Lorenzo nº 1753/55 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Qta.296-296-o-Pc. 4 – Titular de Dominio: de ANCHORENA y URIBURU, Leonor María Mercedes; María de las Mercedes Eufrasina; Emilio Nicolás; José Evaristo Nicolás y URIBURU de ANCHORENA, Leonor Emilia.-
- 18.- Expediente: 2147-007-1-424/2016 – Beneficiarios: MUSOTTO, Pablo Daniel y JUAREZ, Laura Zulema – Domicilio: Puente Picheuta nº 3.334 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: VI-E-Ch. 15-15-u-Pc. 11 – Titular de Dominio: VICENTE, Segundo.-
- 19.- Expediente: 2147-007-1-86/2018 – Beneficiaria: GAMARRA, Nancy Graciela – Domicilio: Enrique Julio nº 1.768 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-240-i-22 – Titular de Dominio: BRANDIZZI, Mario Julio.-
- 20.- Expediente: 2147-007-1-66/2017 – Beneficiario: ALVAREZ, Antonio Aníbal – Domicilio: El Resero nº 266/270 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-216-d-9 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA, José Angel; TARANTINO, Vitale Pardeuse; RODRIGUEZ STRUMIA, José Ubaldo y FERNANDEZ, Juan Carlos.-
- 21.- Expediente: 2147-111-1-4/2018 – Beneficiaria: CABRERA, María Angélica y QUESADA, Alberto Alfredo – Domicilio: Zona Rural – Villa Becchio – Mayor Buratovich - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIII-D-46-b-2 – Titular de Dominio: DIEZ, Elvira.-
- 22.- Expediente: 2147-007-1-97/2018 – Beneficiario: HERNANDEZ, Emiliano Miguel – Domicilio: Salinas Chicas nº 4.112 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-158-c-14 – Titular de Dominio: GUARROCHENA, Hilario.-
- 23.- Expediente: 2147-007-1-4/2018 – Beneficiaria: GARTNER, Graciela Noemí – Domicilio: México nº 2.406 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-360-t-1 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-
- 24.- Expediente: 2147-007-1-19/2017 – Beneficiarios: DOMINGUEZ, Marcelo José y ALONSO, Andrea Gabriela – Domicilio: Florencio Molina Campos nº 1.519 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.142-142-l-2 – Titular de Dominio: ARALDA, José.-
- 25.- Expediente: 2147-113-1-1/2017 – Beneficiarios: VIÑAS, Luis Estanislao y ORTIZ, Teresita – Domicilio: Primera Junta nº 1.137 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-M-288-35 – Titular de Dominio: MACAGNO, Mario Oscar.-
- 26.- Expediente: 2147-007-1-257/2017 – Beneficiarios: FUENTES, José Luis y CASTEC, Ema Esther – Domicilio: Caseros nº 1.824 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.303-303-j-26 – Titular de Dominio: FUENTES, José.-
- 27.- Expediente: 2147-007-1-32/2018 – Beneficiario: SALVO RIFFO, Leónidas del Carmen – Domicilio: Jujuy nº 1.285 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.330-330-y-18 – Titular de Dominio: SGATTONI, Florindo.-
- 28.- Expediente: 2147-007-1-92/2012 – Beneficiario: MONTERO, Nicolás Marcelo – Domicilio: Pacífico nº 969 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.339-339-n-14 – Titular de Dominio: PADIN, José Marcelo; LIUZZI, Ricardo César; GUILLEN, Narciso Ismael.-
- 29.- Expediente: 2147-007-1-95/2018 – Beneficiaria: SANCHEZ, María Lorena – Domicilio: Charcas nº 1.103 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-293-c-29-a – Titular de Dominio: SOTO de ALONSO, Aurora.-
- 30.- Expediente: 2147-007-1-63/2018 – Beneficiarios: GONZALEZ, Miguel Anibal y MIRANDA, Martha Elena – Domicilio: Mitre nº 1.963 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-218-q-13 – Titular de Dominio: VIDELA de GONZALEZ, Aurora.-
- 31.- Expediente: 2147-007-1-99/2018 – Beneficiarios: MARTINEZ, Saúl Eduardo y PERIN, Miriam Haydeé – Domicilio: Guido Spano nº 4.068 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-92-b-5 – Titular de Dominio: CORRADETTI y LUCCERINI, Domingo Nazareno; María e Inés Cecilia.-
- 32.- Expediente: 2147-007-1-100/2018 – Beneficiaria: LAIME MERCADO, Rosa – Domicilio: Granada nº 576 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-g-18 – Titular de Dominio: MARTIN GONZALEZ, Bernardo.-
- 33.- Expediente: 2147-007-1-4496/2008 – Beneficiaria: ACUÑA, Adriana Mabel – Domicilio: El Resero 1398, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87-87j-8 – Titulares de Dominio: SAVINI de PIERINI, Ida María; SAVINI de MONTI, Eugenia María; SAVINI, Alighero Dante; SAVINI, Santiago Cadorna; SAVINI, Mariano Almando; SAVINI, Eduardo Lino; SAVINI de ORLANDI, Pierina Elisa; SAVINI de GENNARI, Mercedes iris; SAVINI, José; SAVINI Albino Crescentino Agustín.-
- 34.- Expediente: 2147-007-1-4496/2008 – Beneficiaria: ACUÑA, Adriana Mabel – Domicilio: El Resero 1398, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-87j-8 – Titulares de Dominio: SAVINI de PIERINI, Ida María; SAVINI de MONTI, Eugenia María; SAVINI, Alighero Dante; SAVINI, Santiago Cadorna; SAVINI, Mariano Almando; SAVINI, Eduardo Lino; SAVINI de ORLANDI, Pierina Elisa; SAVINI de GENNARI, Mercedes iris; SAVINI, José; SAVINI Albino Crescentino Agustín.-
- 35.- Expediente: 2147-007-1-23/2017 – Beneficiario: TROSCHASKY, Sergio Adrián – Domicilio: Luis Agote nº 3348 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.169-169-k-22 – Titular de Dominio: TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 36.- Expediente: 2147-007-1-101/2018 – Beneficiarios: DOMINGUEZ, César Omar y BAZAN, Sandra Lucía – Domicilio: Agustín de Arrieta nº 4760/62 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-131-q-12 – Titular de Dominio: GALASSI, Raúl.-
- 37.- Expediente: 2147-007-1-140/2017 – Beneficiaria: HOLZMANN, Dora Beatriz – Domicilio: Sixto Laspiur 2453/2457, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-233e-24 – Titular de Dominio: DALMAU, Jaime.-
- 38.- Expediente: 2147-007-1-3109/1999 – Beneficiario: SANCHEZ, Alberto Claudio – Domicilio: Godoy Cruz nº 1860 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.289-289-f-8 – Titular de Dominio: ARENAZ, José; ALRIC, Juan Enrique; BONZINI, Alejo; FARACI, Salvador; FERRANDI, Luis; FIORETTI, Raúl Pascual; DE LA FUENTE, Armando; GALLETTI, Pedro;

GARCIA DEL RIO, Ezequiel; GIORGETTI, Eladio; GUELER, Miguel Angel; KAIRUZ, Juan; MUSI, Astinto Mario; PASCUAL, Gerónimo; PROZOROVICH, Adolfo; PROZOROVICH, Wladislavo; RIVARA, Aldo Enrique; SPINELLI, Haydeé o Celia Haydeé; SPINELLI ARAOZ, Enrique y SPINELLI, José Mario.-

39.- Expediente: 2147-007-1-372/2016 – Beneficiario: DEL MORO, Carlos – Domicilio: Córdoba s/nº Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.11-Fr.IV-Pc. 27 – Titular de Dominio: REIMERS, Rodolfo.-

40.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Nestor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176n-12 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-

41.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Néstor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176n-13 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-

42.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Nestor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176-176n-12 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-

43.- Expediente: 2147-007-1-38/2018 – Beneficiario: DEQUE, Néstor Ariel y DE LUCA, Melina Valeria – Domicilio: Parera 3410, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-176-176n-13 – Titular de Dominio: CHIESA, Carlos Alberto.-

44.- Expediente 2147-007-1-104/2018 – Beneficiaria: LARI, Mirta – Domicilio: Rincon 1415, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-295m-2 – Titular de Dominio: PETRONI, Augusto Enrique y MORICONI, Nérida Dora.-

45.- Expediente 2147-007-1-273/2017 – Beneficiario: SCHROEDER, Adrián Alejandro – Domicilio: Francia nº 1882 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-242-b-27 – Titular de Dominio: PEREZ MARTIN, Julián.-

46.- Expediente 2147-007-1-241/2015 – Beneficiario: BIEN, José Ariel – Domicilio: Martín Malharro nº 3460 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-169-d-9 – Titular de Dominio: CARO, Juan Bonifacio y AGUIRRE, Alfredo.-

47.- Expediente 2147-007-1-4595/09 – Beneficiario: FLORES CARRASCO, Luis Gabriel – Domicilio: Colorados del Monte nº2751, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-246-j-25 – Titular de Dominio: PALONI, Guillermo Fortunato.-

48.- Expediente 2147-007-1-27/2018 – Beneficiario: RIGOLA BRAMONA, Graciela Pilar – Domicilio: Martín Rodríguez nº 776 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: I-D-277-24 – Titular de Dominio: LUCAIOLI, José.-

49.- Expediente 2147-007-1-100/2016 – Beneficiarios: DIAZ, Carlos Maximiliano y PEREZ, Cintia Natalia – Domicilio: Tarija nº 1378 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 325-325-g-23 – Titular de Dominio: OVIEDO de UNSWORTH; SERRA y GARCIA, Josefa y ; Manuel.-

50.- Expediente 2147-007-1-306/2016 – Beneficiarios: ACOSTA, Oscar Octaviano y FLORES, Teresa Haydeé – Domicilio: Pampa Central nº 1.465 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 329-329-e-22 – Titular de Dominio: GARCIA, Pedro.-

51.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos nº 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-23 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-

52.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos nº 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-18 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-

53.- Expediente 2147-007-1-259/2017 – Beneficiaria: MELGAREJOS VELOSO, Mariol y Jacqueline Carmen – Domicilio: Berta Castañaga nº 1981 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 191-191-s-5 – Titular de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Gerónimo; ARALDA, José; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, José Mario y Celia Haydeé; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Pedro; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GANIZ, José; COSTAS, Julio Alberto y BOHOSLAVSKY, Zoler.-

54.- Expediente 2147-007-1-68/2017 – Beneficiario: HENRIQUEZ, Mario Oscar – Domicilio: Enrique Julio nº 649 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch. 233-233-v-12 – Titular de Dominio: PEREZ FONTAN, Ceferino Ramón y José Luis.-

55.- Expediente 2147-007-1-43/2017 – Beneficiaria: ACEVEDO, Josefa Mercedes – Domicilio: Molina Campos nº 3462 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch. 147-147-l-18 – Titular de Dominio: "TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".-

56.- Expediente 2147-113-1-540/2015 – Beneficiaria: GONZALEZ, Daniela Fabiana – Domicilio: España nº 848 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-N-Ch. 29-370-27 – Titular de Dominio: BIANCO, Enrique José y FERRO, Alicia Magdalena Aguada.-

57.- Expediente 2147-113-1-39/2016 – Beneficiaria: LOPEZ, Olga – Domicilio: España nº 848 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: IV-N-Ch. 29-370-27 – Titular de Dominio: BIANCO, Enrique José y FERRO, Alicia Magdalena Aguada.-

58.- Expediente 2147-113-1-33/2016 – Beneficiaria: VILLALVA de FUNES, Ada Celia – Domicilio: Belgrano nº 1.135 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-M-280-35 – Titular de Dominio: ARGUELLES, Mario Honorio Jesús; GAMUZA LIZARRAGA, Gabriel y ARGUELLES, Emilio Mariano.-

59.- Expediente 2147-007-1-108/2018 – Beneficiaria: BARRESI, Susana Beatriz – Domicilio: Chiclana nº 2534 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-311-g-22 – Titular de Dominio: ANGELES, Carlos Arnaldo.-

60.- Expediente 2147-007-1-107/2018 – Beneficiario: ELFEN, Leandro Esteban – Domicilio: Suiza nº 154 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-223-v-12 – Titular de Dominio: OBEID, Liliana Elena y Federico Ernesto.-

61.- Expediente 2147-007-1-112/2018 – Beneficiaria: FUENZALIDAD NUDELMAN, Ana Elizabeth – Domicilio: Sócrates nº 2.568 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-298-z-18 – Titular de Dominio: Rodolfo Oscar RIOS y Liliana Ester VERA de RIOS.-

62.- Expediente 2147-007-1-4817/2009 – Beneficiario: AXCEL, Ernesto Jorge – Domicilio: Avellaneda nº 2.981 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-236-ar-11 – Titular de Dominio: "BAUEN CONSTRUCCIONES de María Lorena VASCONCELLO S.R.L".-

63.- Expediente 2147-007-1-146/2016 – Beneficiarios: MARAZITA, Andres Ignacio y ITALIA, Daiana Mariel – Domicilio: Scalabrini Ortiz nº 4798, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: IV-E-24-III-22 – Titulares: DIGNANI, Basilio Pablo; DIGNANI, pedro nicolas; FITTIPALDI, Roque; DIGNANI, Jose Enrique; DIGNANI, Luis Gervasio.-

64.- Expediente 2147-007-1-62/2018 – Beneficiario: ESPEJO, Angélica Haydeé – Domicilio: El Resero nº 1.323 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Qta. 87-87-k-28 – Titular de Dominio: SALVATORI, Enrique.-

65.- Expediente 2147-007-1-300/2017 – Beneficiaria: PRADEL, Lucía Mariana – Domicilio: Parera nº 241 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-303-j-31 – Titular de Dominio: BENEYTES, Eleuterio.-

- 66.- Expediente 2147-007-1-53/2018 – Beneficiario: SUAREZ, Anibal – Domicilio: Paunero nº 626 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-335-d-25 – Titular de Dominio: CAMPODONICO, Julio Felipe.-
- 67.- Expediente 2147-007-1-191/2016 – Beneficiario: SCHULZ, Pablo Carlos – Domicilio: General Alvear nº 147 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.282-282-b-21 – Titular de Dominio: RAE, Walter.-
- 68.- Expediente 2147-007-1-198/2011 – Beneficiario: VALLEJOS TAPIA, Carlos Elías – Domicilio: Río Atuel nº 557 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.340-340-c-14-b – Titular de Dominio: AVILES, Ismael; AZZI, Quiterio y VALENTINI, Jorge Alberto.-
- 69.- Expediente 2147-007-1-298/2017 – Beneficiarios: MARIN, Marcos Sebastián y SANCHEZ, Lorena Vanesa – Domicilio: El Boyero nº 1.780 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.132-132-c-11 – Titular de Dominio: AVILES, Ismael; AZZI, Quiterio y VALENTINI, Jorge Alberto.-
- 70.- Expediente 2147-007-1-5/2018 – Beneficiaria: LUNA, Elizabeth del Valle – Domicilio: Luis Piedrabuena nº 2 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.309-309-r-1 – Titular de Dominio: ANDRIA, José.-
- 71.- Expediente 2147-007-1-23/2018 – Beneficiaria: MACIEL, Rosalía Antonia – Domicilio: Catamarca nº 427 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.331-331-i-12-c – Titular de Dominio: ROSTAN, Hugo Emilio.-
- 72.- Expediente 2147-007-1-52/2014 – Beneficiarias: REINOSO FUENTEALBA, Cintia Gabriela y REINOSO FUENTEALBA, Nadia Belén – Domicilio: Jujuy nº 715 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.331-331-j-11 – Titular de Dominio: Hugo Augusto de LIMA.-
- 73.- Expediente 2147-007-1-52/2014 – Beneficiarias: REINOSO FUENTEALBA, Cintia Gabriela y REINOSO FUENTEALBA, Nadia Belén – Domicilio: Jujuy nº 715 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-331-j-11 – Titular de Dominio: Hugo Augusto de LIMA.-
- 74.- 73.- Expediente 2147-007-1-105/2018 – Beneficiario: TABIA, Diego Tomás – Domicilio: Roberto Payró nº 2.250 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-89-a-5 – Titular de Dominio: CRESPO, José B..-
- 75.- Expediente 2147-007-1-105/2018 – Beneficiario: TABIA, Diego Tomás – Domicilio: Roberto Payró nº 2.250 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-a-5 – Titular de Dominio: CRESPO, José B..-
- 76.- Expediente 2147-007-1-115/2018 – Beneficiario: CHAMELLA, Antonio Alberto – Domicilio: Alberdi nº 2.730 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-306-a-26 – Titular de Dominio: SCHLICHTER, Emilio Jorge.-
- 77.- Expediente 2147-111-1-14/2018 – Beneficiario: GOMEZ PERERA, José Luis – Domicilio: Avelino Flores nº 1.076 – Mayor Buratovich - Villarino – Nomenclatura Catastral: XIII-B-159-19 – Titular de Dominio: VALACCO, José Raúl.-
- 78.- Expediente 2147-007-1-30/2018 – Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón – Domicilio: Félix Frías nº 1.056 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch.359-359-af-10-Subp.1 – Titular de Dominio: DEYCO SACIFIAIE Y MANDATARIA y Otros.-
- 79.- Expediente 2147-007-1-30/2018 – Beneficiario: DONADIO, Facundo Gastón – Domicilio: Félix Frías nº 1.056 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-359-af-10-Subp.1 – Titular de Dominio: DEYCO SACIFIAIE Y MANDATARIA y Otros.-
- 80.- Expediente 2147-007-1-9/2018 – Beneficiario: PARRA, Marina Noemí – Domicilio: Los Adobes nº 480 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-B-Ch.128-128-t-5 – Titular de Dominio: TORNERO, Enrique.-
- 81.- Expediente: 2147-007-1-63/2017 – Beneficiaria: VARGAS, Elsa Dora – Domicilio: Roberto Payró nº 2244 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.89-89-a-15-b – Titular de dominio: GALAN RODRIGUEZ, Dionisio.-
- 82.- Expediente: 2147-007-1-597/1997 – Beneficiario: TORRES, Juan – Domicilio: Catamarca nº 2.027 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-Ch.240-240-a-17 – Titular de dominio: PERKINS, Arturo.-
- 83.- Expediente: 2147-007-1-49/2018 – Beneficiario: ONORIO, Enrique Manuel – Domicilio: Pigüé nº 2850 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-6 – Titular de dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 84.- Expediente: 2147-007-1-48/2018 – Beneficiaria: REPOL MEZA, María Victoria – Domicilio: Pigüé nº 2852 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-A-Ch.87-87-k-5 – Titular de dominio: SALVATORI, Enrique.-
- 85.- Expediente: 2147-113-1-19/2016 – Beneficiaria: MONTROYA, Rosario – Domicilio: Alvear nº 2245 – Punta Alta – Coronel Rosales – Nomenclatura Catastral: VI-J-42-28 – Titular de dominio: AMEGHINO, Juan Alberto.-

C.C. 8.678 / ago. 15 v. ago. 17

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor FERNÁNDEZ OSVALDO RAÚL con domicilio en Ruta Provincial 226 Km. 15 derecha, de la localidad de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, que por expediente nº 2417-2810/16 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 nº 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente Nº 2417-2810/16 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1º. Rectificar la imputación efectuada por las Actas de Comprobación Nº 4555 y 4556, determinando que las faltas descriptas se enmarcan en el Artículo Nº 211 de la L.O.T.P., conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2º. Sancionar al Sr. Osvaldo Raúl FERNÁNDEZ (DNI Nº 5.529.991); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto Nº 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley Nº 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$64.800) cada una, lo que hace un total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (\$129.600). ARTÍCULO 3º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley Nº 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 4º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 Nº 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 5º. Se comunica que mediante Decreto Nº 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN Nº DI-2018-348-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A. con domicilio en calle Belgrano N° 1341, Banfield, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5338/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5338/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa CONSTRUCCIONES KAPPA S.A.; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-481-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PAGELLA NÉSTOR FABIÁN con domicilio en calle Almafuerde N° 818, Henderson, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5132/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 12 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5132/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar al Sr. Néstor Fabián PAGELLA (DNI N° 18.429.829); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-357-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa A.M. TURISMO S.R.L. con domicilio en calle Bravard N° 337, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5400/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5400/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa A.M. TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-480-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor WILDBAUM SOLOVIOF Sergio con domicilio en calle Libertad N° 746, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que por expediente n° 2417-5466/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5466/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar al señor WILDBAUM SOLOVIOF, Sergio (DNI N° 17.724.986), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-414-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora SANTILLÁN LAURA, con domicilio en calle Fray Cayetano n° 1815, Tigre, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5848/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-5848/17 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar a la señora SANTILLÁN, Laura Vanesa (DNI N° 27.627.805), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 64.800). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-410-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS- Notifico a la empresa TRAVEL LINE S.R.L., con domicilio en Misiones N° 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6589/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 22 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6589/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1°. Sancionar a la empresa TRAVEL LINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE -LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-406-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor PISANO GUSTAVO, con domicilio en Avenida Pasaje N° 115, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6727/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata,

se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 4 DE JULIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6727/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE. ARTÍCULO 1 Sancionar al Sr. Gustavo PISANO (Licencia EB 1114) , por las infracciones configuradas en los artículos 315 y 254 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multa s, una (1) de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 8.333) , y una (1) de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 14.337) respectivamente, lo que hace un total de PESOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 22.670). ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-478-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

POR 5 DÍAS - Notifico al señor TORCOLETTI LUIS, con domicilio en Balcarce N° 3196, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-6884/18 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: LA PLATA, 25 DE JUNIO DE 2018. VISTO el expediente N° 2417-6884/18 del Registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EL DIRECTOR PROVINCIAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DISPONE ARTÍCULO 1 Sancionar al señor TORCOLETTI, Luis Gonzalo (Licencia de Excursión A número 1175); por la infracción configurada en el artículo 250 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 14.333).ARTÍCULO 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. ARTÍCULO 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante INTERDEPÓSITO BANCARIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a la orden "FONDO PROVINCIAL DEL TRANSPORTE –LEY 11.126- CUENTA 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. ARTÍCULO 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DI-2018-433-GDEBA-DPFTMIYSPGP. Firmado Martín Gerardo Marmo. Director Provincial de Fiscalización del Transporte. Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.690 / ago. 15 v. ago. 22

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en Complejo Habitacional Villa del Plata, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 15 días corridos de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la Calle 25 de mayo 2725 Planta Baja.

	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI
BAGNARELLI	PAULA LUCIA	38585800	****	****	****
CORIA RODRIGUEZ	RAMON GERARDO	32061719	AMAYA	SARA CONSTANZA	33780527
REINADO	PAOLA ELISABET	31317597	PERALTA	MAURO HERNAN	25436430
SALINAS	CLAUDIA JOSEFA	29562926	****	****	****
GALINDEZ	CARMEN BEATRIZ	26145959	LUCERO	CLAUDIO DANIEL	22479921
CAMPOS	HECTOR LUCIANO	25055138	ZAPATA	NATALIA JULIETA	32098632
FERNANDEZ	ALEJANDRA PATRICIA	17535250	CABAÑA	VICTOR HUGO	16676381
CESPEDES	MONICA ALEJANDRA	28277389	CHANAMPA	CHRISTIAN JAVIER	23510066
MARTINEZ	ROSA MARIA LILIANA	20946038	****	****	****
ZAPATA	EVANGELINA NOEMI	33112440	****	****	****

MALDONADO	NATALIA GABRIELA	36073350	****	****	****
RUIZ PORTILLO	SANDRA SOLEDAD	28307812	ROLDAN	RODRIGO ESTEBAN	26843350
CORONEL	RAMON ANTONIO	31782606	MARTINEZ	BETIANA ROSALIA	33305125
CALVO	CLAUDIA PATRICIA	24715584	BURGOS	RAMON GERALDO	22760464
PRATTO	ROSA GRACIELA	31282718	NUÑEZ	CARLOS ANTONIO	25728124
SEGHESSO	MONICA ISABEL	16264164	****	****	****
VILLALBA	NOELIA YANET	38926244	****	****	****
BATTAGLIA	ANGELA BEATRIZ	29272432	CABRERA	JORGE RAMON	30253031
RIOS	GRISEL ANALIA	30113541	ARANIBAR	MIGUEL DAMIAN	30910897
ANDRADA	ADRIANA EDITH	27355583	SOSA	PABLO DAMIAN	28493536
SAETTONE	JOSE OMAR	26933675	****	****	****
BUSTOS	VERONICA GLADYS ISABEL	29868314	****	****	****
ACEVEDO	ROSANA GABRIELA	21577917	****	****	****
ROMANO	JULIA MARIANA	27435670	****	****	****
SAUCEDO	JUANA	6155890	****	****	****
GONZALEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	33783301	****	****	****
RENDICHI	YASMIN ELIZABETH	33991375	****	****	****
LEGUIZAMON	ARNALDO SEVERINO	24781975	BUENAHORA	LETICIA KARINA	26069710
SANABRIA	CLAUDIA RAMONA	26560503	****	****	****
ZABALA	PAOLA NOEMI	30910987	****	****	****
PINTO	PAOLA LEONOR	26023897	****	****	****
BALBUENA	LAURA KARINA	23672619	****	****	****
SANCHEZ	GUALBERTO JOSE	29958318	MATWIS	NADIA DAIANA	34609160
BRITO	BETIANA DANIELA	26505844	****	****	****
SOLIZ	GLADYS ALICIA	27239283	SELVA	GUSTAVO ADOLFO	23634628
ZERRANO	MARCELA SOLEDAD	28164174	****	****	****
MORALES	ISMAEL	7927078	****	****	****
GIMENEZ	CARLOS ARIEL AUGUSTO	27806398	CACERES	PRISCILA	30146030
AGUIRRE	MIRIAM ELIZABETH	26316463	****	****	****
ROLDAN	MARTA CRISTINA	21455385	****	****	****
LOPEZ	MARIELA ANABEL	36559650	LOPEZ	PEDRO ALBERTO	29646334
MACIEL	NATALIA VERONICA	26843390	****	****	****
FLORES	MARIA DE LOS ANGELES	28864586	SANCHEZ	GERMAN ARIEL	27942004
CASERES	CARMEN NATALIA	26362097	****	****	****
TOLEDO	ROSA FLORENTINA	17997507	****	****	****

C.C. 8.680 / ago. 15 v. ago. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N°1 Del Partido de Gral. San Martín

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, Incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

- 1) N° 2147 – R – 47 – 1- 32/2014
Partido: General San Martín.
Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.I; Manz.47; Par.34
Titular: Matteau de Buedo, Gilberta Renata Victoria
Beneficiario: Hernandez María Cristina, Moya Eva Elda y Alcaraz Juan Carlos
- 2) N° 2147 – R – 47 – 1- 33/2014
Partido: General San Martín.
Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.Q; Manz.37; Par.10
Titular: Pedro Tobia
Beneficiario: Abalos, Ana Elicia y Asvestas, Andres Jonatan
- 3) N° 2147 – R – 47 – 1- 15/2015
Partido: General San Martín.
Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.M; Manz.36; Par.12
Titular: Glansal Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Beneficiario: Blanco, Ana María; Cano, Gisela Noemí y Cano, Ricardo Daniel
- 4) N° 2147 – R – 47 – 1- 20/2016
Partido: General San Martín.
Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.I.; Manz.30a; Par.11c
Titular: Fisco de la Provincia de Buenos Aires
Beneficiario: Perez, Elsa Ines
- 5) N° 2147 – R – 47 – 1-35/2017
Partido: General San Martín.
Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.L; Manz.14c; Par.18
Titular: Vignati, Nicolas
Beneficiario: Jose, Luis Alfredo
- 6) N° 2147 – R – 47 – 1- 1/2018
Partido: General San Martín.
Nomenclatura Catastral: Cir.3; Sec.W; Manz.2; Par.13
Titular: Cornejo, Mario Ernesto
Beneficiario: Massone, Diego Francisco
- 7) N° 2147 – R – 47 – 10- /2018
Partido: General San Martín.
Nomenclatura Catastral: Cir.2; Sec.K; Manz.15; Par.25
Titular: Macleod, Guillermo
Beneficiario: Velazquez, Marta Ester y Paolini Carina Ines.

C.C. 8.757 / ago. 16 v. ago. 21

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-39707/13 Disposición N° 05/16 de fecha 10 de enero de 2016: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar al señor Daniel Ríos, DNI N° 20.206.640, con domicilio real en calle 126 entre 41 y 42 s/n de la Localidad de El Dique y Partido de Ensenada, la sanción de multa consistente en la suma de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y tres con setenta y dos centavos (\$ 6.443,72) equivalente a 4 (cuatro) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso b) g) y l) de la Ley N°10.907, en el momento en que el mismo se encontraba tirando residuos, tierra y restos de escombros a la vera de la ex Ruta Provincial N° 19, en la Reserva Natural Punta Lara. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.775 / ago. 16 v. ago. 23

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-44189/14 Disposición N° 16/17 de fecha 10 de febrero de 2017: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar a la señora Sandra Andrea Borda, DNI N° 21.589.930, con domicilio real en calle Zapiola N° 1819 de la Localidad y Partido de Bahía Blanca la sanción de multa consistente en la suma de pesos diez mil setecientos ochenta y siete con treinta y dos centavos (\$ 10.787,32) equivalente a 4 (cuatro) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso b) y l) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba transitando en zona de reserva natural, alterando elementos y características de especial relevancia, alterando el ambiente modificando el paisaje natural en el Parque Provincial Ernesto Tornquist. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Marcelo Martínez– Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.776 / ago. 16 v. ago. 23

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-45165/14 Disposición N° 60/17 de fecha 26 de abril de 201: mediante el se establece Artículo 2°: Aplicar al señor Eduardo Alberto Diaz, DNI N° 14.285.004, con domicilio real en calle 172 entre 29 y 30 N° 2770 de la Localidad y Partido de Berisso, la sanción de multa consistente en la suma de pesos catorce mil cuatrocientos setenta y siete con cincuenta centavos (\$ 14.477,55) equivalente a 5 (cinco) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón. Artículo 3°: La multa establecida en el artículo 2° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Marcelo Martínez- Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.777 / ago. 16 v. ago, 23

ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-44197/14 Disposición N° 26/16 de fecha 15 de febrero de 2016: mediante el se establece Artículo 1°: Aplicar al señor Roberto Carlos Gonzalez, DNI N° 33.219.427, con domicilio real en calle 164 N° 1171 entre 13 y 14 de la Localidad y Partido de Berisso, la sanción de multa consistente en la suma de pesos tres mil doscientos veintiuno con ochenta y seis centavos (\$ 3.221, 86) equivalente a dos (2) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inciso e) de la Ley N°10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando con perros galgos en la Reserva Natural Bahía Samborombón.-Refugio de Vida Silvestre. Artículo 2°: La multa establecida en el artículo 1° deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente, bajo apercibimiento de seguir su cobro por vía de apremio. FDO. Daniel Novoa – Director de Áreas Naturales Protegidas – OPDS.

C.C. 8.778 / ago. 16 v. ago. 23

PODER JUDICIAL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE LANÚS DEL DPTO. JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús hace saber que el día 07 de septiembre de 2018 a las 09:00 horas, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Res. 2049/12); correspondientes a 77 legajos, integrados por 312 expedientes, iniciados entre los años 1991 a 2005 paralizados antes del 02/03/2011 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1 res. 2049/12) y 101 legajos, integrados por 441 expedientes, iniciados entre los años 1992 a 2006 paralizados antes del 02/03/2011 y cuya última actuación data de más de diez años (conforme art. 1 res. 2049/12).- Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal del Trabajo N° 1 de Lanús del Dpto. Judicial de Avellaneda- Lanús, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 3268 2° Piso, Lanús.- Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique el supuesto de conservación prolongada regido por al art. 116 del Acuerdo 3397/08.- La presente publicación se efectuará de forma gratuita y por tres días, conforme lo prevé el artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCJBA, en el "Boletín Oficial", en el diario de la zona de mayor difusión y, simultáneamente se anunciará a través de la página WEB del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Lanús, 2 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Miguel Angel Osso, Presidente.

C.C.8.838 / ago. 16 v. ago. 21

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Familia examen del día 29 de mayo de 2018. Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación. Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Familia examen del día 29 de mayo de 2018, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOSAPPELLIDOS Y NOMBRES

009131 ALONGI, FLAVIA DORIANA
009169 CARPANO, LUCRECIA FERNANDA
008066 CORDERO, ANALIA JUDIT
008417 DI PERNA, CYNTHIA IRINA
006760 ESTEBAN, MARIA JOSEFINA
009151 FRIAS, JAVIER IGNACIO

009100 GARCIA, VALERIA ALEJANDRA
009179 GIMENEZ, PAOLA ELIZABETH
008022 GOMEZ, CESAR JULIO
009161 HERRAN, MAITE
004785 LASTRA, MARIA ANDREA
009236 MORRONI, MELINA
007335 NATAL, JOSE ALBERTO
009238 PORTILLO, CLAUDIA EUGENIA
008116 SANTILLAN, CESAR HUGO
008668 VITTOLA, LEONARDO RAUL
009004 WORONKO, MARIANO ARIEL

Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 8.774

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la firma. S.A. Frigorífico Monte Grande Ltda y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 16, Mza. 16 a, Parcelas 8, 9, 10 a. Matrículas 23295, 23296, 23294. Domicilio: J. Miles 562, 554, 524.- Circ. I, Secc. B, Qta. 16, Mza 16 C, Parcelas 7, 8, 9 a, 10 c, 11, 12, 13, 14 a, 23, 24, 25 a, 25c. Matrículas 23301, 23305, 23311, 23303, 23309, 23310, 23312, 23302, 23308, 23307, 23304, 23306. Domicilio: 9 de Julio 420, 406, Jorge Miles 468, 448, 434, 428, 412, Esteban Echeverría 415, Avellaneda 441, 449, 457, 471. Circ. I, Secc. B, Qta.17, Mza. 17 a, Parcelas 1 n, 1 p, 4 f, 4 g. Matrículas 23284, 23287, 23283, 23286. Domicilio: Independencia 564, San Martín 545, 505, 515. Circ. I, Secc. B, Qta.17, Mza. 17 c, Parcelas 1 c, 1 m, 2. Matrículas 23288, 23289, 131220. Domicilio: 9 de Julio 270, 278, 292, San Martín 495, 487, 9 de Julio 248. Circ. I, Secc. B, Qta. 26, Mza. 26 b, Parcelas 1 a, 1 b, 1 c, 1 d, 2, 3 a, 3 c, 4 a, 4 c. Matrículas: 23280, 23281, 23282, 23278, Fº 2272/65, Matriculas 23274, 23279, 23277, 23276. Domicilio: Esteban Echeverría 396, 388, 378, 370, 362, 354, 338, 330, 308. Circ. I, Secc. C, Ch. 18, Mza. 18 m, Parcelas 1, 2, 3, 4. Matrículas 23299, 23300, 23298, 23297. Domicilio: Colonia Monte Grande 374, Jorge Miles 1175, Colonia Monte Grande 324, San Martín 1174, San Martín 1124, Tte. M. Videla 325, Tte. M. Videla 375, Jorge Miles 1125 de la localidad de Luis Guillón para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49680/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C.8.127 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. SAIN MUSES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. J. Rondeau 962 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 29, Mza. 29 B, Parcela 3. Pda. 54531, Matrícula 71118 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44377/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.785 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle F. Ameghino 892 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 26, Mza. 26 F, Parcela 11, Matrícula 21916 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 50492-2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.786 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MURANO Y MALATERRA ANTONIO, MURANO Y MALATERRA RAFAEL FRANCISCO, MURANO Y MALATERRA JOSÉ, MALATERRA MARÍA TERESA, MURANO Y MALATERRA ANTONIA, MURANO Y MALATERRA ROSA, MURANO FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Monti 1793 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 26, Parcela 1, Matrícula 58213 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 49250/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en

la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas)

C.C. 8.787 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MABRAGAÑA JULIO ENRIQUE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Magallanes 6190 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. E, Mza. 11, Parcela 1 a, Matrícula 117.707 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47058/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.788 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a las Sras. GRISELLI Y BIGNOLLI LIDIA CELIA, BIGNOLLI DE GRISELLI ANA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Gral. Almirante Brown 1960 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 32, Parcela 18. Pda. 65064, Matrícula 149359 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45549/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.789 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. LLORET FRANCISCO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Dr. Rene Favalaro 1245 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 22, Mza. 22 F, Parcela 2, Matrícula 53.457 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45181/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.790 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RZADKIEWICZ CASIMIRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Santa Catalina 203 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. CF, Ch. 6, Mza.6 C, Parcela 1 E, Matrícula 88538 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 45067/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.791 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GUTIÉRREZ JORGE EUSEBIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tilcara 743 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II Secc. G, Mza. 203, Parcela 4, Partida 65997, Matrícula 78354 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 43438/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.792 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. OCHOA CARLOS JORGE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Monti 1973 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 12, Parcela 31, Matrícula 92554 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42481/2014 bajo apercibimiento de resolver

conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).-
C.C. 8.793 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. CHACHARO DOMINGO EMILIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Sebastián Maggio 2431 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 1, Mza. 1 K, Parcela 6 d, Matrícula 1676 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 42239/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.794 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. HUERTAS LIRIA JORGELINA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Italiani 560 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta.57, Mza. 57 D, Parcela 20, Matrícula 76545 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40788/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.795 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. PROVENZANO LUDOVICO CONRADO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle San Antonio 1172 de la Localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Qta. 7, Parcela 11, Matrícula 117.116 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 38599/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.796 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a firma LOMAS DE MONTE GRANDE Sociedad en Comandita por Acciones y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Colón 2983 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. G, Mza. 57, Parcela 3, Matrícula 147.260 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 38491/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.797 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PAINE ROBERTO, COSTAGUTA MARÍA ELENA, TAWIL RICARDO SAMUEL, TAWIL GUIDO SANTIAGO, SIRI ANA, NOCETI CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle A. M. Amat 220 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.26, Mza.26 F, Parcela 31, Matrícula 21.936 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 34899/2018, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.798 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. ROLANDO LURO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle P. Robertson 1617 de la Localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría,

cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, QTA. IV, Mza. 4 F, Parcela 2, Matrícula 62946 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29771/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.799 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. MANDIROLA GABRIEL ALEJANDRO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Saavedra 3705 de la Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. C, Mza. 93, Parcela 12, Partida 102482, Matrícula 54197, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-26525/2012, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.800 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr/Sra. WEIB GUILLERMO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Primera Junta 563 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. B, Qta. 50, Mza.50 D, Parcela 9 B. Pda.142194. Matrícula 87296 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-15408/2016, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.801 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. RODRIGUES GESUALDI CARLOS ANTONIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Mendoza 1377 de la localidad de Luis Guillón del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch.14, Mza. 14 N, Parcela 8. Pda. 62345, Matrícula 66735 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 9498/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.802 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a ADMINISTRACIÓN V. R. BASÍLICO Sociedad de Responsabilidad Limitada quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Chacra 1, Manzana 100, Parcela 2, Partida 144014 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 28367/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.803 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. SUAREZ, NORMA NOEMI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle B. Rivadavia 1986 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección F, Manzana 106, Parcela 11, Partida 80635, Matrícula 122550 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-63/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.804 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. SAUX, OSCAR JERÓNIMO (Provincia de Buenos Aires, Fideicomisario) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Laferrere Gregorio 304 de la

Localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 215, Parcela 13. Pda. 303373/3. Matrícula 33823(030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-24678/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.805 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. BAFICO, JUAN BAUTISTA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Cristóbal Colón 3538 de la localidad de Monte Grande cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección M, Manzana 188, Parcela 6, Partida 68113 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 29842/2017, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.806 / ago. 16 v. ago. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GRACIANO, OSVALDO Y HORACIO GASPAS CANELLA Y MERLETTI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Las Talitas 924 de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Fracción III, Manzana 10, Parcela 8, Partida 174552 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035-41711/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 8.807 / ago. 16 v. ago. 21

PODER JUDICIAL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS – El Archivo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, hace saber que se procederá a la Destrucción de causas civiles, comerciales, laborales y penales, que ascienden a un total de 15.010 causas que se iniciaron entre los años 1969 a 2006 y que integran 792 legajos, correspondientes a los siguientes organismos: Juzgados en lo Civil y Comercial 1 y 2, Tribunal del Trabajo, Tribunal Oral y Criminal, Juzgado de Garantías 1, 2 y 3, Cámara de Apelaciones y Garantías, Juzgado en lo Correccional 1 y 2, Ex Juzgados Criminal y Correccional 1 y 2 y ex Juzgado de Transición. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, dentro de los veinte (20) días de la última publicación. El listado de las causas a destruir, se encuentra a disposición de las partes, Organismos, Entidades y toda otra Organización no Gubernamental o Asociación sin fines de lucro, en la Oficina del Archivo Departamental, sita en calle Balbin 840 de Trenque Lauquen (Art. 119 y 120 del Acuerdo 3397). Trenque Lauquen, 1 de junio de 2018.

C.C. 8.822 / ago. 16 v. ago. 21

PROVINCIA DE MISIONES DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, en autos Expte. N° 3252-2540-2012 notifica al Sr. Sr. Sucesión De TEJEDOR RAMÓN FERMÍN / Tejedor Ramón Fermín DNI: 02.899.223, Presidente de Distribuidora El N° 1-JMA S.A., con último domicilio en Calle 18 N° 4195, Manuel B. Gonnet (CP 1897), Provincia de Buenos Aires, que en autos Expte. N° 2540/2012 se ha dictado la Resolución N° 1905/2018, que establece: Posadas, 05 de julio de 2018 Resolución N° 1905/18 - Dgr. Visto...Considerando...Resuelvo: Artículo 1°.- Extender la responsabilidad por la deuda determinada e impaga de Distribuidora El N°1-JMA S.A. al Sr Sucesión de Tejedor Ramón Fermín / Tejedor Ramón Fermín DNI: 02.899.223; en su carácter de Presidente de la misma y responsable solidario por dicha deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos; Artículo 2°.- Intimar en el plazo de quince (15) días al Sr. Sucesión de Tejedor Ramón Fermín / Tejedor Ramón Fermín DNI: 02.899.223 al pago de la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 454.962,98) en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, intereses y multas. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados. Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, al Sr. Sucesión De Tejedor Ramón Fermín / Tejedor Ramón Fermín DNI: 02.899.223 y notifíquese mediante publicación de edictos en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido y firme la presente gírese al Dpto. de Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda.

C.F. 31.436 / ago. 16 v. ago. 17

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - Informa que el Consejo Directivo de este Colegio, ha resuelto: suspender en el Ejercicio Profesional por 6 (seis) meses, (arts. 19 inciso c), de la Ley 10.973 modificado por Ley 14.085, art. 17, inc. c), f), i) del Código de ética, haciendo lugar a la denuncia instaurada en autos "Letra Sr./ta. N° 249/16", al siguiente colegiado: ALBERTO G. TARNOWSKI (Coleg. N° 376) - Quilmes Oeste. En consecuencia el mencionado precedentemente no podrá ejercer las funciones de Martillero y Corredor Público en todo el territorio de la Prov. de Bs. As. Roberto A. Belmonte- Presidente.

Qs. 90.812

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - ALEJANDRO MATIAS TARNOSKI DNI N° 28649663 domiciliado en 12 de Octubre 2517 Partido de Quilmes solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes - Quilmes 30/07/18. Gustavo F. Santos, Secretario General.

Qs. 90.813

COMERCIAL

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. CRISTIAN HERNÁN TETI CUIT 20-32468570-8 comunica que vende cede y transfiere a Repuestos y Accesorios CGN S.R.L. cuit 30-71603917-6 el fondo de comercio rubro venta de repuestos del automotor sito en José María Paz 1602 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en José María Paz 1602 Ituzaingó

Mn. 61.747 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GABRIEL GERMÁN TETI CUIT 20-35537683-5 comunica que vende cede y transfiere a Repuestos y accesorios CGN S.R.L. cuit30-71603917-6, el fondo de comercio rubro venta de repuestos del automotor sito en Martín Fierro 3980 de Ituzaingó provincia de Buenos Aires. Oposiciones de ley en Martín Fierro 3980 Ituzaingó – Bs As.

Mn. 61.748 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Haedo**. El Sr. AMERISE ANTONIO HÉCTOR comunica que cede y transfiere el fondo de comercio del lavadero de autos, ubicado en Presidente Perón 3209 Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Palmerson Automotores S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. Fdo. Amerise Antonio Hector CUIT 20-28719760-9, Palmerson Automotores S.R.L. CUIT 30-71534519-2.

Mn. 61.749 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. El Sr. ZHENG CHENGLI comunica que cede y transfiere autoservicio sito en la calle Garibaldi N° 1935, Localidad y Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires al Sr. Quin Huang Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 61.758 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **La Plata**. FABRICIO ALEJANDRO ARANZAZU, DNI 30.640.349, y Hernán Pablo Bertolotto, DNI 26.726.609 transfieren a Marcelo Nicolás Molina, DNI 35.017.622, el negocio "La Redonda de Oro-Juntate 5", sito en la Avenida 13 Nro. 546 de Tolosa, La Plata. Reclamos de ley, calle 45 nro. 740 ½ P.B. "B", La Plata. Patricio Gómez Arreseygor. Escribano. Registro 158. La Plata. L.P. 22.676 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Se comunica al comercio y público en general que DIAMELA VILLALBA DNI 29.059.458, CUIT 27-29059458-3, soltera, dom. calle Tucumán n° 2550 6° "i", Mar del Plata, cede y transfiere libre de pasivo y personal el Fondo de Comercio "Rincón Natural" sito calle Sta Fé 1865 loc 2 Mar del Plata, a Rosalia Elgue, DNI N° 26.049.958 CUIT 27-26049958-6, dom. calle Artigas n° 857 Mar del Plata. Reclamos de ley Dr Héctor M Gentili - Ortega y Gasset 2715 MDP – 09/14hs. Fdo. Dr. Héctor Marcelo Gentili.

M.P. 34.943 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – **Burzaco**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. CHEN PING, con DNI 94.523.823, con domicilio en la calle Alem 330 Burzaco, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía "Universo", sito en la calle Alem 330 Burzaco Partido de Alte Brown, a la Sra. Chen Yalanmei, con DNI 94.418.555, con domicilio en la calle Santiago del Estero 991 Ezpeleta. - Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.Z. 48.187 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS -Trujui. CARDENAL SANTIAGO ELÍAS –DNI 7.661.274-C.U.I.T. 23-07661274-9, con dom. Italia n°861, 2ºB, - San Miguel, pcia. Buenos Aires, titular del comercio rubro Carnicería, Granja y Chacinados, Exp. Comercial N° 173284-C-2016, Cta. Comercial N° 2376612749, ubicado en calle Bernardo Caveri n° 1311- Trujui, Municipio de Moreno, pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a el Sr Cardenal Sebastián Lucas –DNI 26.660.271– C.U.I.T. 20-26660271-6, con dom. Azopardo n° 2173, San Miguel, pcia. Buenos Aires. Moreno- agosto 2 del 2018.

Mn. 61.728 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Trujui. RODRÍGUEZ MARÍA DEL CARMEN –DNI 12083.476-8, con dom. Tablada n°10637, Trujui, - Moreno, pcia. Buenos Aires, titular del comercio rubro Despensa, Librería y Fiambrería, Exp. Comercial N° 31691 -R-1990, Cta. Comercial N° 8548, ubicado en calle Tablada n° 10637-Trujui, Municipio de Moreno, pcia. Buenos Aires, transfiere fondo de comercio gratuita a el Sr Catan Walter Eugenio –DNI 30.736.521 – C.U.I.T. 23-30736521-9, con dom. Marchena n° 1895, San Miguel, pcia. Buenos Aires. Moreno- agosto 3 del 2018.

Mn. 61.730 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Cuartel Quinto. Transferencia de fondo de comercio. el SR. LIN HENG DNI 95.402.196 domicilio Av. Derqui 6802 –Moreno, anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Gran Vecino S.A. CUIT 30716081997, con domicilio en Viamonte 1481 PISO 4º Depto B- CABA. el comercio destinado a rubro autoservicio mayorista y minorista está ubicado en Av Derqui 6802 Cuartel Quinto – Moreno pcia de Buenos Aires. para reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Lin Heng DNI 95.402.196. Fdo. Dra. Maldonado Analía.

Mn. 61.732 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Zárate. Se hace saber que el Sr. ABEL ISMAEL GUIDI CUIT N° 20-04749764-8 ha transferido con fecha 31-07-2017 el fondo de comercio rubros venta de repuestos, accesorios y lubricantes, anexo: cambio de aceite, ubicado en Lavalle N° 1252, Zárate Buenos Aires. Al señor Julián María Fernández CUIT N° 20-27819824-4 reclamos de ley en Lavalle N° 1252 Zárate, Buenos Aires.

Z-C. 83.567 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Villa Rosa. Transferencia Fondo de Comercio, En Pilar a los 6 días de agosto del año 2018, el señor HORACIO LUIS MOLLE, CUIT: 20-04585035-9, con domicilio real en Sánchez De Loria 830, Villa Rosa, Partido de Pilar, Transfiere Fondo de Comercio rubro, Quiosko, Librería y Venta de Gaseosas, ubicado en calle Gascón 2333, Villa Rosa, Partido de Pilar, libre de toda deuda y gravámenes con todas sus instalaciones a favor de Claudia Micaela Escudero, CUIT 23-36789979-4, domicilio real en Yrigoyen 757 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, Exte.: N° 2479/70. Reclamos de Ley en dirección comercial.

L.P. 22.700 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - La Plata. SILVIA MARTA SOBA, con domicilio en calle 69 N° 973, La Plata, transfiere el fondo de comercio de Oficina de Asesoramiento Contable, sito en Av. 7 N° 335 PB B de La Plata, a Diego Miguel Cianflone, con domicilio en calle 69 N° 973, La Plata. Reclamos de Ley en Av. 7 N° 735 Pb. B de La Plata. María Alejandra Sobredo. Cra.

L.P. 22.702 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Almirante Brown. MEIYING CHEN DNI 94.015.054 domiciliada en Manuel Fraga 1247, CABA, representada por Jian Zheng DNI 4.034.046 con mismo domicilio, vende y transfiere a Chen Jianqing DNI 94.027.527 domiciliado en la Avenida San Juan 4169, CABA, el fondo de comercio, rubro Autoservicio de Productos Alimenticios, Artículos de bazar, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 14704, esquina Humberto Primo 416 de la Localidad de Burzaco, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Cdra. Dra. María I. Fuentes.

L.Z. 48.196 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Martín. RIAL DANIEL, transfiere su venta de Artículos Electrónicos, Pilas, C.D., Cassete y Accesorios, sito Yapeyú N° 2023 San Martín, Pcia., de Bs. As. a Rial Lucio Daniel y Rial Daniel Raúl S/H. Reclamos Ley en el mismo.

S.M. 53.792 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – Morón. RODRÍGUEZ ALEJANDRO MARTI, CUIT: 20-08170506-3, Transfiere Fondo de Comercio, Venta de Confituras y Pan, Sito en la calle Corrientes 4284 Morón, a Muñoz Gabriel Andrés, CUIT: 20-24730599-9, en Morón, Provincia de Buenos Aires.

Mn. 61564 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – Quilmes. BERGHELLA MARCELA SILVANA (C.U.I.T. 27-22572776-2)1, hace saber que a partir del día 01 de agosto del corriente año, cede y transfiere la titularidad que detendrá sobre el "Centro de Formación Profesional Quilmes", DIEGEP N° 5986, con domicilio en calle Rivadavia 113 1er piso de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a favor de Miguel Ángel Espindola (C.U.I.T 20-20538292-6), libre de toda deuda y gravamen por todo concepto.

Qs. 90.774 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - San Justo. CHAYLE CRISTIAN JULIO CESAR comunica: Transferencia habilitación municipal a Lezcano Ezequiel Nicolás Pinturería domicilio comercial y oposiciones Av. J.M. Rosas 6585. San Justo. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.367 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - González Catán. Se avisa que GRACIELA ISABEL SEGOVIA, DNI 11.924.903, domicilio Puerto Argentino N° 3940 González Catán; Edgardo Hugo Ferreyra DNI 28.353.340, domicilio en Guido Spano N° 731 Esquel, Chubut; Patricia Soledad Ferreyra DNI 30.431.222, domicilio Dragones N° 5505 González Catán y Regina Abalsamo DNI 3.391.000, domicilio Cir. IV Sec. III Mz. 6 Casa 14 Ciudad Evita; Anuncian transferencia de Fondo de Comercio Instituto La Trinidad DIEGEP N° 3125 y 6679 a favor de Lucio Martin Minaberrigaray DNI 26.692.177 destino Instituto Enseñanza Privada domicilio Juan Manuel de Rosas 18740/80. Reclamos de ley se fija el mismo domicilio. Claudia Nelly Stringi DNI 13.804.069.

L.M. 197.379 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. Westpet S.R.L. Transfiere a MASCOTAS DEL OESTE S.R.L. La Habilitación del Consultorio Veterinario, venta de Productos Veterinarios, Art. Ára Mascotas, venta de Animales Domésticos, Peluquería Canina, Alimentos p/ Mascota, Art. para el Jardín, Art. y Acces. Piletas de Natación sito en la calle 122 Roca N° 3090 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el Mismo.

S.M. 53.799 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. MAZZA ROSA MARÍA ELENA transfiere a Cardozo Barbara Soledad. Negocio de Venta de Indumentaria, Pco. Rodriguez N° 4788 Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martin. Reclamos de Ley en El Mismo.

S.M. 53.800 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. "PAEZ HERMELINDA" Transfiere a "Ayala Héctor", la Habilitación Municipal de Comercio con Rubro Salón de Belleza Unisex, sito en la calle 89 Campos N° 1976 de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.801 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Lynch. "MIRA CLAUDIA FABIANA" Traslfiere a "Carrizo Marta Noemi", La Habilitación Municipal de Comercio con Rubro Minimercado de Artículos de kiosco, sito en la calle Azcuenaga N° 4001 de Villa Lynch, San Martin. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.802 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - San Martín. EDUARDO FABIAN CHIANEA, D.N.I. 17.211.284 compro a Guillermo Alfredo Baz, D.N.I. 92.888.741, el total de participación en Instituto de educación (Instituto Positano) en calle Int. Campos 1964, primer piso, San Martín.

S.M. 53.812 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. PABLO IGNACIO GONZÁLEZ SANJIAU, DNI 16.844.940 vende, cede y transfiere a Luciano Tedesco, DNI 25.899.514, el fondo de comercio ubicado en Dr. Alcázar 1767 localidad de Ing. Maschwitz partido de Escobar, dedicado a la venta de alimentos de dietética y elaborados. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Z.C. 83.568 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Castelar. CIPRANDI CLAUDIO MARCELO DNI: 26.741.327, transfiere a Candela Lazzarino DNI: 42.115.898 rubro de despensa, verdulería, kiosco, lácteos, limpieza, regalos y afines situado en la calle Bogado 2708/12 Castelar. Pdo. de Morón. Reclamos de ley en el mismo negocio.

Mn. 61.580 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Villa Libertad. El que suscribe SANDRA LAURA SANCHEZ VARELA con DNI 18.656.500 cede y transfiere el fondo de comercio sito en la calle 137 Infanta Isabel 3145, Villa Libertad, Gral. San Martin bajo el rubro Fca. de Artículos y Accesorio Metálicos para Cerrajería a Sergio Alejandro Vita DNI 14.855.464. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.822 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Pilar. Transferencia de fondos de comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". El Sr. CANAVAS MONSERRAT JUAN EMILIO CUIT 20-27792781-1, con domicilio en Muñiz 545, Ing. Maschwitz anuncia la transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Actividades Recreativas Y Gimnasio Con Aparatos, sito en la calle colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 761 localidad de Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Castro Rodrigo Luis, CUIT 23-35214660-9, domicilio real Ricardo Manuel Treyes N° 2350 Planta baja departamento «B» localidad de CABA, bajo expediente de habilitación 16202/17. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 41.284 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que PERLA ASUNCIÓN MARTÍNEZ, DNI 6.727.564, con domicilio en Las Huertas 82 de Bahía Blanca y ALICIA FERNÁNDEZ, DNI 6.419.725, con domicilio en Güemes 266 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio "Colegio Victoria Ocampo", con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 2642-nivel primario y Registro DIPREGEP N° 3365-nivel secundario), a la firma "Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L." CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.904 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Alejandro Atilio Galmarini, escribano, Matrícula 5317, a cargo del Registro 70 de Bahía Blanca, hace saber que ALBA IRIS MARASCA, DNI 5.778.076, con domicilio en Presidente Derqui 1.214 de Bahía Blanca y MARÍA TERESA FAGIANI, DNI 12.278.751, con domicilio en Mitre 1.169 de Bahía Blanca, han transferido el 100 % del fondo de comercio "Colegio Presidente Sarmiento", con domicilio en Sisco 3.547 de Ingeniero White, Bahía Blanca (Registro DIPREGEP N° 136- nivel primario y Registro DIPREGEP N° 6711-nivel secundario) a la firma "Gestión Educativa Bahía Blanca S.R.L.", CUIT 30-71406717-2, con domicilio en Brown 236 de Bahía Blanca, y se procederá a su inscripción ante el Registro Público. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Avenida Alem 176 de Bahía Blanca.

B.B. 57.905 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Moreno. ALDO ARMANDO CLEMENTONI y ALDO JOSE CLEMENTONI SH, CUIT 30-64645234-8, con domicilio Bme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno, Prov. Bs. As. Transfiere su fondo de comercio de "Armería y Art. de Camping" nombre de fantasía "Casa Lista" C/C 1026 y Expte. 17781/1/71 sito en Bme. Mitre 3013 (ex 909), Moreno (CP 1744) Prov. Bs. As. A "Clementoni Aldo José y Clementoni Adriana Mónica Soc. Simple", CUIT 30-71551772-4, con domicilio legal en Bme. Mitre 3013 (ex 909) Moreno, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio legal.

Mn. 61.597 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS – **José Mármol**. ALICIA MABEL OCAMPO, Vende cede y transfiere el fondo de Comercio de Geriátrico sito en la calle Erezcano N° 331 de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Buenos Aires, Inscripción Municipal N° 63531/0 libre de pasivo y con personal a Andrea Francisca Sánchez Escobar. Reclamos de Ley en idéntico domicilio.

L.Z. 48.082 / ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. YU YULAN CUIT N°23-94308893-4, vende Fondo de Comercio Supermercado sito en Concejal Tribulato 1900 San Miguel Pcia. de Bs. As. pesos 80.000 a Zhuang Guoying CUIT N°27-95541446-8 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 53.844 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍA - **San Miguel**. HUANG YUNSEN CUIT N° 20-94309462-5, vende Fondo de Comercio Supermercado sito en Gaspar Campos 3599 San Miguel Pcia. de Bs. As. pesos 100.000 a Zhuang Wenfeng CUIT N°20-95737157-5 por cinco días. Oposición mismo domicilio.

S.M. 53.845 / ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – **Tapiales**. MARTÍNEZ SANDRA MYRIAN, D.N.I. 20.036.602 transfiere fondo de comercio “Salón Maracuya” con domicilio en Av. Boulogne Sur Mer 1210 1º piso en la Localidad de Tapiales a Rosales Nancy Mariel con DNI: 31930953. Reclamos de Ley en el comercio.

L.M. 197.411 / ago. 16 v. ago. 23

Convocatorias

PESCA ÁNGELA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Pesca Ángela S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2018 a las 9 horas en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Avenida Juan B. Justo N° 50 Piso 4 Oficina B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2015/31 de marzo de 2016 y 31 de marzo de 2017.
- 3) Consideración de los Resultados y Honorarios al Directorio.
- 4) Elección de un nuevo Directorio por vencimiento de los mandatos del actual. Carlos Alberto Garrido. Presidente del Directorio de Pesca Ángela S.A.

G.P. 92.622 / ago. 10 v. ago. 16

INVESBIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Invesbio S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2018 a las 9:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 10:00 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social ubicada en Alberdi 431, piso 6º, Of. 3, Olivos, provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los firmantes del acta.
- 2) Gestión del Directorio saliente.
- 3) Remoción e inicio de acción de responsabilidad del presidente de la sociedad.
- 4) Designación de nuevas autoridades.
- 5) Tratamiento de los documentos establecidos en el art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/18.
- 6) Autorizaciones.
Fdo. Wenceslao Gómez Caride, Presidente interino.

S.I. 41.258 / ago. 13 v. ago. 17

SEREM S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Serem S.A., Matrícula N° 20185, Legajo 38698, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la firma sita en Garay 3136 de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, para el día 7 de septiembre de 2018 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Adecuación del Estatuto Social al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.628 / ago. 13 v. ago. 17

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDEK S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 3 de septiembre de 2018 a las 10:00 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas N° 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Ratificación o no de las designaciones efectuadas por asamblea ordinaria del 27/07/2018 Puesta en conocimiento de los socios de las cesiones de acciones realizadas por el Socio Juan Matías Fabre y la socia Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.
3. Puesta a consideración de las renunciaciones efectuadas por el Director Juan Matías Fabre y de la Directora Suplente Paola Andrea Baghin, aceptándose o rechazándose las mismas.
4. Ante supuesto de aceptación de renunciaciones tratadas en punto 2 del orden día, elección de nuevas autoridades a fin de cubrir el puesto de Director Titular y de Director Suplente. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.573 / ago. 14 v. ago. 21

SOLUCIONES INFORMÁTICAS ZCIDEK S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio de fecha 02/08/2018 se convoca a Asamblea Ordinaria el día 5 de septiembre de 2018 a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12:00 hs. del mismo día en Segunda Convocatoria a realizarse en ambas convocatorias en calle Malvinas Argentinas N° 1423 de la Ciudad de Zárate, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior y del acta del 27/07/2018.
2. Puesta en consideración de aumento de capital al quintuplo en los términos de lo prescripto por artículo 4 de estatuto social y lo prescripto por art. 188 de Ley de Sociedades
3. Delegar en el directorio las condiciones, época y forma de la emisión. Marcelo Matzkin, Abogado.

Z.C. 83.574 / ago. 14 v. ago. 21

CLÍNICA PRIVADA PUEYRREDON Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 19 de septiembre de 2018, 19 hs.- primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.
4. Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2018.
5. Elección de 3 (tres) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de Dres. Jorge Fortuna, Gustavo Fernando Vegas y Enrique Omar Ferrer que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el término de un año en reemplazo de Dres. Guillermo Moyano, Esteban Martín Filippa y Fernando Adrián Pacchioli que finalizan sus mandatos.
7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, Agosto 6 de 2018. Dr. Daniel Alejandro Ferrero, Síndico Societario.

M.P. 34.985 / ago. 15 v. ago. 22

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre de 2018, a las 10 horas, en Alférez Hipólito Bouchard 4191, Munro, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo al 30 de junio de 2018, como así también el Estado de Capitales Mínimos y el Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
- 4) Tratamiento de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 5) Remuneración de los miembros del Directorio.
- 6) Remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

7) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros directores y suplentes del Directorio por el plazo de tres ejercicios.

8) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la Asamblea, en la dirección arriba mencionada, de lunes a viernes de 9.30 a 17.30 horas. Firmado: Carlos Alberto Estebenet, Presidente.

L.P. 22.772 / ago. 15 v. ago. 22

SATRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍA - Se convoca a los accionistas de Satro S.A. a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 5 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en la calle Bartolomé Mitre 1750 de Moreno, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Memoria del Directorio e Informe del auditor, correspondientes al Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de marzo de 2018.

4) Destino de los resultados del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y su Retribución.

6) Fijación de honorarios en exceso del límite previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán Cumplimentar con lo establecido en el Art. 238 Ley 19.550. Soc. no Art. 299. Miguel Ángel Rivarola, Presidente.

L.P. 22.847 / ago. 16 v. ago. 23

TRANSPORTES GARGANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Señores Accionistas de "Transportes Gargano S.A." a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 10 horas y 11 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana Km. 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Análisis de la deuda fiscal y privada.

2) Capacidad actual de pago

3) Necesidad de aumento de capital y su integración.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Salvador Gargano, Presidente.

S.I. 41.311 / ago. 16 v. ago. 23

Sociedades por Acciones Simplificadas

EBISU GKH S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 01/08/2018. 1.- Gustavo Daniel Marini, 22/08/1971, Casado/a, Argentina, Servicios De "Fast Food" Y Locales De Venta De Comidas Y Bebidas Al Paso, Gobernador Vergara N° 3612, piso Vicente López, Florida, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.280.189, CUIL/CUIT/CDI N° 20222801894, Horacio Marcelo Pampin, 15/06/1957, Divorciado/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Av. Lope De Vega N° 1148, piso 8 A ciudad de Buenos Aires, Villa Luro, ciudad de Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.531.838, CUIL/CUIT/CDI N° 20135318389, Karina Marta Drotleff, 24/09/1973, Casado/a, Argentina, Servicios Personales, Pasaje La Victoria N° 2323, piso PH Vicente López, Munro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.351.904, CUIL/CUIT/CDI N° 27233519044, 2.- "Ebisu GKH S.A.S.". 3.- Av. San Martin N° 3701, Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 300000, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gustavo Daniel Marini con domicilio especial en Av. San Martin N° 3701, CPA 1602, Florida, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Karina Marta Drotleff con domicilio especial en Av. San Martin N° 3701, CPA 1602, Florida, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Horacio Marcelo Pampin, con domicilio especial en Av. San Martin N° 3701, CPA 1602, Florida, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.758

OPSOAR S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 07/08/2018. 1.- Diego Hernán Marciano, 25/07/1989, Casado/a, Argentina, Servicios De Consultores En Informática Y Suministros De Programas De Informática, Misiones N° 2565, piso Vicente López, Munro, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.621.613, CUIL/CUIT/CDI N° 20346216132, Manuel Hernán Gallo, 13/04/1988, Soltero/a, Argentina, Servicios De Consultores En Informática Y Suministros De Programas De Informática, Arenales N° 323, piso 0 0 Avellaneda, Avellaneda, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.606.522, CUIL/CUIT/CDI N° 20336065225, . 2.- "Opsoar S.A.S.". 3.- Misiones N° 2565, Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Manuel Hernán Gallo con domicilio especial en Misiones N° 2565, CPA 1605, Munro, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Diego Hernán Marciano, con domicilio especial en Misiones N° 2565, CPA 1605, Munro, partido de Vicente López, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.759

RP EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/07/2018. 1.- Esteban Ceferino Paglialunga, 01/12/1970, Casado/a, Argentina, Servicios De Transporte Automotor De Pasajeros Mediante Taxis Y Remises, Alquiler De Autos Con Chofer, Falucho N° 170, piso Bahía Blanca, Villa Mitre, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.973.074, CUIL/CUIT/CDI N° 20219730749, Claudio Alberto Rosenberg, 08/07/1971, Casado/a, Argentina, Servicio De Transporte Automotor De Pasajeros N.C.P., Sebastián Elcano N° 2686, piso Bahía Blanca, Ingeniero White, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 22.199.084, CUIL/CUIT/CDI N° 20221990847. 2.- "RP Emprendimientos Turísticos S.A.S.". 3.- Falucho N° 170, 0, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Esteban Ceferino Paglialunga con domicilio especial en Falucho N° 170, 0, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Claudio Alberto Rosenberg, con domicilio especial en Falucho N° 170, 0, CPA 8000, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.760

NOVECIENTO JOYAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 02/08/2018. 1.- Daniel Feliciano Gustavo Brunelli, 26/09/1957, Divorciado/a, Argentina, Venta Al Por Menor De Artículos De Relojería Y Joyería, La Rioja N° 1759, piso General Pueyrredón, Mar Del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 13.410.141, CUIL/CUIT/CDI N° 20134101416. 2.- "Novecento Joyas S.A.S.". 3.- Alvarado N° 3005, Of 14, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Daniel Feliciano Gustavo Brunelli con domicilio especial en Alvarado N° 3005, Of 14, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mariano Alejo Brunelli, con domicilio especial en Alvarado N° 3005, Of 14, CPA 7600, Mar Del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.761

RUYI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 26/07/2018. 1.- Walter Hernán Dotzel, 18/11/1969, Soltero/a, Argentina, Servicios Personales N.C.P., Ruta 205 Km 65,500 N° 0, piso Lote Altos Del Carmen Cañuelas, Cañuelas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 20.856.781, CUIL/CUIT/CDI N° 20208567811. 2.- "Ruyi S.A.S.". 3.- Ruta 205 KM 65500 N° 0, Cañuelas, partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Walter Hernán Dotzel con domicilio especial en Ruta 205 Km 65500 N° 0, CPA 1814, Cañuelas, partido de Cañuelas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Ana Prokofieva, con domicilio especial en Ruta 205 Km 65500 N° 0, CPA 1814, Cañuelas, partido de Cañuelas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.762

FEMABER S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/07/2018. 1.- Ariel Horacio Gianguialano, 07/08/1964, Divorciado/a, Argentina, -, Hipólito Yrigoyen N° 490, piso Junín Junín, Junín, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.804.486, CUIL/CUIT/CDI N° 20168044861. 2.- "Femaber S.A.S.". 3.- Hipólito Irigoyen N° 490, Junín, partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Ariel Horacio Gianguialano con domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 490, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mercedes Beatriz Acerbo, con domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 490, CPA 6000, Junín, partido de Junín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.763

CEPEN S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 10/08/2018. 1.- Marcelo Oscar Iozzia, 19/04/1976, Soltero/a, Armenia, Servicios Jurídicos, De La Torre N° 1315, piso 1/E Zárate, Zárate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.916.881, CUIL/CUIT/CDI N° 20249168816. 2.- "Cepen S.A.S.". 3.- Felix Pagola N° 375, Zárate, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Marcelo Oscar Iozzia con domicilio especial en Felix Pagola N° 375, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Carlos Iozzia, con domicilio especial en Felix Pagola N° 375, CPA 2800, Zárate, partido de Zárate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 30 de junio de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.764

METALÚRGICA METALMAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 03/08/2018. 1.- Patricia Verónica Herrera Aros, 03/04/1958, Casado/a, Chile, Comerciante, Santa Eulalia N° 1950, piso Pilar, Del Viso, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 92.319.163, CUIL/CUIT/CDI N° 27923191637. 2.- "Metalúrgica Metalmas S.A.S.". 3.- Santa Eulalia N° 1950, Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Patricia Verónica Herrera Aros con domicilio especial en Santa Eulalia N° 1950, CPA 1669, Del Viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Sabrina Soledad Osés, con domicilio especial en Santa Eulalia N° 1950, CPA 1669, Del Viso, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.808

MICROTANK S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/07/2018. 1.- Andrés Aníbal Mussari, 18/12/1969, Casado/a, Argentina, Servicios De Asesoramiento, Dirección Y Gestión Empresarial Realizados Por Integrantes De Cuerpos De Dirección En Sociedades Excepto Las Anónimas, Sarratea N° 2269, piso La Matanza, San Justo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.151.078, CUIL/CUIT/CDI N° 20211510782. 2.- "Microtank S.A.S.". 3.- Sarratea N° 2269, San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 17720, representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Andrés Aníbal Mussari con domicilio especial en Sarratea N° 2269, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Jennifer Jael Mussari, con domicilio especial en Sarratea N° 2269, CPA 1754, San Justo, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

C.C. 8.812